

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Quevedo, núm. 7

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXVI

DE ACTUALIDAD

ANTE EL PROXIMO PRESUPUESTO.—Las impresiones que recogemos en todas partes sobre el próximo presupuesto del Estado son pesimistas. De los proyectos que había formados, y de los créditos para ellos, se han ido dando tajos descomunales. El afán nivelador del presupuesto no ha respetado los proyectos y los ofrecimientos hechos. Tales han sido las rebajas, que parece iremos a un presupuesto sin crédito alguno para nuevas Escuelas. ¿Será esto posible? Nosotros, y con nosotros todo el Magisterio, recuerda el decreto de 23 de junio último, en el cual, después de consignar que hacían falta 27.151 Escuelas, se decía textualmente: "Pero si no es posible crear de una vez todas esas Escuelas, tampoco puede contentarse el Gobierno provisional de la República creando solamente las mil anuales que, como precepto reglamentario, figuran en los actuales presupuestos. Urge trazar un plan para que, en un plazo de cinco años, puedan crearse todas esas Escuelas que hoy demanda el país, llevando a los presupuestos respectivos las cantidades necesarias para dotar esas nuevas plazas, etc., etc." Y el plan quinquenal quedó trazado y aprobado. En 1931 se pidieron créditos para siete mil Escuelas; en 1932 debieran crearse, dentro de ese plan, otras cinco mil. El ministro anterior pensó activar la creación, consignando cantidades para otras siete mil, pero nos contentaríamos con las cinco mil. ¿Será posible que después de estos antecedentes y de estas declaraciones, y otras posteriores más categóricas aún, se haga el presupuesto sin cantidad alguna para nuevas Escuelas? Ello tiene daño en dos sentidos. Primeramente seguirán muchos años, millares de niños sin tener Escuela donde ahogar la ignorancia. En segundo lugar la creación de Escuelas es, por ahora, el único medio de mejorar un poco las dotaciones del escalafón. En el año pasado, gracias a esa creación, se han producido unos 14.000 ascensos. En 1932 esperábamos otros tantos, o poco menos, con lo cual se movilizaba ligeramente las categorías más bajas del escalafón. ¿Habrá que renunciar también a esa esperanza? ¿Desaparecerá ese medio indirecto de obtener algunas mejoras de sueldo? Porque obtener mejoras directas y reforma de plantillas, nos parece, en estos momentos, más difícil aún. Nosotros hacemos todavía un llamamiento al Gobierno para que medite en los millares de niños sin Escuela, para que recuerde las declaraciones terminantes de la Constitución, del decreto citado, y de otros documentos, para que haga un esfuerzo y no rompa tan pronto el plan quinquenal tan justo, tan oportuno, tan necesario para la cultura, pues será una desilusión y un desengaño ver que, a las primeras dificultades, queda el plan abandonado por el mismo Gobierno que lo aprobó.

Las dotaciones por quinquenios.—Se ha presentado a las Cortes la siguiente proposición de ley, que firma en primer lugar el diputado socialista señor Rodríguez Vera:

"Artículo 1.º Los sueldos de los funcionarios civiles del Estado se regularán en lo sucesivo por quinquenios de servicio a partir de su entrada en los Escalafones.

Art. 2.º Esta regulación es extensiva a las escalas subalternas.

Art. 3.º Los haberes que sirvan de punto de partida y tope para el cómputo de los quinquenios se establecerán taxativamente en los reglamentos de cada dependencia.

Art. 4.º Se entenderá vigente este proyecto de ley a partir de los próximos presupuestos, quedando el Go-

bierno facultado para el acoplamiento en los mismos de la nueva regulación dentro de los créditos presupuestarios actuales en lo posible, y estableciendo la obligatoriedad para los futuros y esta regulación en los presupuestos venideros."

Hace ya tiempo que nosotros planteábamos ante el Magisterio este problema; es decir, si conviene más la remuneración por escalafones o por quinquenios, y entonces indicábamos que se va iniciando una tendencia favorable a éstos. Esa proposición y algunos otros hechos corroboran lo que entonces decíamos; veremos lo que se resuelve, pero entre tanto pueden nuestros lectores ir meditando la solución.

Mutualidad escolar "Segoviela Previsora".—Don Tomás Recio García, Maestro que fué de Segoviela (Soria), y en la actualidad de Pedraza, de la misma provincia, nos envía una Memoria-Balance correspondiente al año 1931 de la indicada Mutualidad escolar, de la que fué fundador, y en el cual se refleja claramente los favorables resultados obtenidos y el próspero auge con que la misma ha funcionado. Ante la imposibilidad de publicar dicha Memoria hacemos consignar con satisfacción sus buenos resultados, y nos complacemos en felicitar a su fundador, señor Recio García, que ha sabido imprimirla tan benéfico incremento.

Los fondos de la protección de huérfanos.—Los ingresos desde que funciona la protección han sido los siguientes, por descuentos:

1929	198.036,79
1930	1.288.044,11
1931	2.651.885,78
Total.....	4.137.966,68

A estas cifras hay que añadir, por efectos timbrados, en 1930, la suma de 103.782,35, y en 1931 la de pesetas 168.152,58.

Hay que añadir además 100.000 pesetas de subvenciones del Estado, 49.126,11 pesetas de intereses del papel del Estado adquirido y 301 pesetas de donaciones.

Los ingresos totales han sido en dos años y dos meses 4.559.328,72 pesetas, con un gasto de 314.725,59 en total.

En primero de enero pasado el capital efectivo de la institución se elevaba aproximadamente a 4.334.385,38 pesetas. No se ha dado con exactitud, porque faltaba la legislación de efectos timbrados vendidos y algunos otros detalles.

Los ingresos por descuentos del 1 por 100 se descomponen en total como sigue:

De Maestros.....	3.985.393,30
De Inspectores.....	36.445,46
De Profesores normales	115.744,92
Total.....	4.137.583,68

A esto hay que añadir 383 pesetas por descuentos de excedentes y jubilados, cuya procedencia profesional desconocemos y no podemos asignar a Maestros, Inspectores, etc., etc. Al importe de los descuentos hay que añadir los ingresos procedentes de efectos timbrados, subvenciones, donativos hasta la suma antes expresada.

De todos estos fondos hay invertidos en amortizable 1.202.007,40 pesetas efectivas, en títulos que valen 1.446.600 pesetas nominales, y que, según las cuentas han producido en el año 1931, desde el mes de junio, un ingreso efectivo de 49.126,11 pesetas para el fondo.

De suponer es que se procederá a nuevas inversiones, pues este ingreso por intereses puede triplicarse ya y eso constituirá una mejora positiva sin sacrificio alguno para los interesados.

Los gastos hechos en pensiones y auxilios en los dos años y dos meses ascienden en total a 302.794,77 pesetas solamente, pero no se da la distribución por años, por lo cual no es posible estudiar el desarrollo o incremento de esa interesante partida. Otro día daremos nuevos datos sobre esta institución.

Más sobre conmutación de asignaturas.—Hemos comentado en anterior artículo la conmutación de asignaturas regulada en la orden de 30 del pasado enero, en cuanto se refería a

las asignaturas que del Bachiller se habían de conmutar por las correspondientes de la carrera de Maestro.

Conforme a nuestros comentarios de aquel artículo, en el que señalábamos los posibles peligros de restablecer dichas conmutaciones, que habían sido suprimidas por el decreto de 29 de septiembre último, que organizó el nuevo plan del Magisterio, parece ser que se ha acordado, en la reunión celebrada por los Directores de Escuelas Normales con el Director general de Primera enseñanza, que dicha orden quede en suspenso, y que en lo sucesivo no se conmute ninguna asignatura aprobada en el Bachillerato por las del Magisterio. El acuerdo, aun cuando todavía no ha tenido efectividad en la "Gaceta", nos parece muy acertado, y no regateamos nuestro aplauso.

Hoy queremos ocuparnos de la conmutación inversa; es decir, de las asignaturas aprobadas en las Escuelas Normales por las del Bachiller.

Observamos en la orden, a primera vista, que ha habido un cercén en estas conmutaciones, comparándolas con las que, con arreglo a la anterior legislación, venían conmutándose. Conforme al cuadro de conmutaciones que ahora se establece, un Maestro de Primera enseñanza, plan de 1903, tiene que estudiar para adquirir el grado de Bachiller actual, también del plan de 1903, catorce asignaturas.

Sin entrar en detalles de equivalencia de unos estudios con otros, materia que por sí sola daría lugar a un extenso artículo, ya que consideramos que asignaturas como el Francés, Historia Natural, Física, Química y Agricultura que, según la orden precitada, no son conmutables por las correspondientes del Bachillerato, y que, en nuestro concepto, se estudian con mayor extensión y profundidad en el Magisterio, hemos de insitir otra vez sobre nuestro criterio de equivalencia de ambos títulos, reconocida oficialmente por diversas recientes disposiciones.

En efecto, como ya hemos hecho constar al tratar este asunto, el decreto de 29 de septiembre (nuevo plan del Magisterio) equipara ambos títulos, el de Bachiller y el del Magisterio (plan de 1903), al considerar estos últimos estudios como de cultura general para el ingreso en el nuevo plan del Magisterio primario que dicho decreto ha implantado.

Por si esto fuera poco, en el nuevo decreto creando la Facultad de Pedagogía se dice en su artículo 4.º: "para la inscripción en los estudios de la Licenciatura de Pedagogía, será necesario ser Bachiller o Maestro de Primera enseñanza". Es decir, quedan perfectamente equiparados ambos títulos, como de igual extensión e idéntica doctrina, para los efectos de los estudios superiores organizados en dicha Facultad.

Este criterio nuestro le remacha el legislador a reglón seguido, al decir: "Unos y otros (Maestros de Primera enseñanza y Bachilleres) se someterán al examen de ingreso o preparatorio determinado por la Universidad."

No queremos ahondar más en el asunto; creemos suficiente con lo apuntado para que las autoridades fijen su atención sobre el caso y resuelvan lo que estimen conveniente.

Nosotros quedamos satisfechos al reflejar en estas líneas el sentir de numerosos Maestros que piden sean equiparados ambos títulos como base cultural para estudios superiores de Facultad. Con ello se abrirían nuevos horizontes a los Maestros estudiosos y, seguramente, numerosas posibilidades de que meritisimos Maestros pongan su esfuerzo y su inteligencia en más altas empresas.

Becas y matrículas gratuitas.—Nos dice un amable lector:

"Al hacer una consulta en la Secretaría de un Instituto, me he encontrado con la desagradable sorpresa de que al crearse las becas para los superdotados han desaparecido totalmente las matrículas gratuitas para los pobres.

¿Quiso don Marcelino Domingo, el mejor Ministro que tuvo el Magisterio español, causar este daño a los diez mil Maestros que componen el segundo Escalafón y otros tantos del primero que sólo cobran tres mil pesetas anuales?

Porque antes es evidente que disfrutaban de dicho beneficio los que cobraban dicho sueldo o sus hijos, y hoy tienen que verse en la necesidad de sacarlos de los Institutos o de las Universidades, y este no es el camino que pensó trazar el benemérito ex Ministro.

El Maestro que desea hacerse Bachiller tiene que pagar por diferencia de matrículas ciento veinte pesetas,

ciento cincuenta del resto que tiene que examinarse y otras tantas para el título, esto cuando es gratuito (?) y sin contar hospedaje, trenes, etcétera. Lo que pasa en la Universidad no lo quiero decir ni tampoco lo que pueden valer los libros.

Habrán muchos beneficiados, estudiarán muchos pobres que antes no podían, pero, en cambio, habrá algunos miles de ciudadanos que encanecieron prestando sus servicios al Estado y éste, en premio a su noble labor, les habrá cerrado las puertas de los Centros de la ciencia.

No todos los que hemos estudiado somos superdotados. ¿Dejan por ello de ser útiles nuestros esfuerzos para los que nos rodean?

Es fácil pensar que los Institutos hayan interpretado mal la cuestión, y esto es lo que interesa conocer.

Sirvan estas líneas de aviso para que aquellos cuya voz sea potente la dejen oír de los Poderes y consigamos lo que siempre fué nuestro.—**T. G. M.**"

No podemos dudar de lo que nos dice persona de toda solvencia, pero hemos de protestar de esa interpretación restrictiva.

Al crear las becas para superdotados no se ha dicho nada absolutamente de las matrículas gratuitas, que siguen lo mismo que antes.

No hay, pues, razón para que se hagan esas negativas, y creemos que los perjudicados están en el caso de reclamar para que se dicte la aclaración correspondiente, aunque nosotros no creemos que debiera ser necesaria aclaración alguna.

Provisión de Escuelas.—Tiene verdadero interés y merece un aplauso la carta circular que el Presidente de la Asociación Nacional, señor Artero, ha dirigido a los vocales de la Directiva, que insertamos en otro lugar.

Tratan del tema candente de la provisión de Escuelas y confirma el propósito de las autoridades de sustraer una parte de las vacantes al traslado para darles en forma todavía desconocida a los jóvenes.

¿Directamente de los Cursillos ordinarios? ¿Con unos Cursillos especiales que serían, en el fondo, unas oposiciones restringidas? ¿Para todas las poblaciones de importancia?

De todo esto se ha hablado, aunque no creemos que todavía haya nada definido.

Más aún: declaraciones oficiosas, hechas después de las entrevistas del señor Artero, nos permiten creer que no está definitivamente abandonada la idea de aplicar la reforma al primer concurso que se celebre.

Una pequeña rectificación ha de permitírsenos: en la circular se habla del "estado de alarma que infundadamente se ha producido", y que la alarma tenía y tiene fundamento lo comprueba la misma carta cuando nos confirma públicamente lo que ya sabíamos: que se trata de restar al concurso de traslado una parte, quizá bastante crecida, de las plazas de las poblaciones de importancia.

Que son cabalmente las que interesan a cuantos llevan ya bastantes años en la enseñanza, tienen familia y piensan, como es justo, proporcionar a sus hijos una educación más alta y alguna carrera.

Opositores de 1928.—Tenemos en nuestro poder varios artículos lamentando la situación de estos compañeros, que no habían recibido visitas de Inspección y pidiendo que se ponga remedio a esta situación. Después de la orden que hemos publicado en nuestro número anterior, las circunstancias han cambiado, y confiamos en que las certificaciones correspondientes serán expedidas pronto y podrán disfrutar de plenitud y serán admitidas al concurso de traslado primero que se anuncie. En estas condiciones no creemos ya necesario, ni siquiera oportuno, insertar los artículos recibidos que carecen de base.

Los Patronatos escolares.—Llamamos la atención de los lectores sobre la orden de 30 de enero, no publicada hasta la "Gaceta" de ayer, disponiendo que la consignación de material de las Escuelas sometidas al Patronato de Barcelona, se libre directamente al tesorero del Patronato, el cual será de hecho el administrador del material escolar.

La intervención del Maestro quedará reducida, en lo sucesivo, a dar nota de lo que desean, para que el Patronato haga el presupuesto, la adquisición y suministre directamente el material a los directores de los grupos, a medida que lo vayan necesitando.

La nueva atribución concedida al Patronato de Barcelona tiene verdadera importancia y supone un aumento considerable de atribuciones.

Como se ve, la tendencia de las autoridades es cada día más favorable hacia esos patronatos, y de nada han servido las reclamaciones de los Maestros en sentido opuesto.

Concurso de traslado.—Esperábamos atendiendo indicaciones oficiosas, que ya se habrían publicado en la "Gaceta" los nombramientos provisionales del concurso de traslado voluntario, pero nos hemos visto defraudados: hasta ayer, la "Gaceta" no ha publicado la propuesta, y esperamos que podremos dar la relación en el número del martes próximo. Por nuestra parte no ha de haber ningún retraso en dar tan interesante información.

La creación de Escuelas.—Hace tiempo decíamos en estas columnas que se nos había presentado Maestro interino que, una vez nombrado para Escuela creada definitivamente, se había presentado en el pueblo, le habían dado posesión, pero había dejado la localidad porque no había casa que habitar, ni local para Escuela, ni material, etc., etc.

Ahora recibimos consulta de un habilitado sobre abono de haberes a Maestros interinos que se hallan en igual caso.

Esto demuestra lo que ya hemos afirmado en varias ocasiones, que no se ha podido proceder con el debido rigor y que convendría una visita de inspección por los funcionarios correspondientes, a todas las Escuelas de nueva creación para comprobar cómo han sido bien instaladas.

Sin duda, muchas de estas deficiencias proceden de que, por orden de 1.º de julio pasado, a la vez que se creaban 1.207 Escuelas, que debían quedar instaladas en el plazo de cuarenta y cinco días, se dijo lo siguiente: "...en atención al número de Escuelas creadas en algunas provincias, quedan tanto esa jefatura como las Inspecciones de zona correspondientes, relevadas de realizar por sí, cuando no les sea posible la visita reglamentaria para la formalización de dichas actas, pudiendo delegar para ello en el alcalde del pueblo respectivo, o quien le sustituya, que deberá enviar al Inspector de zona, etc."

Así quedaron los alcaldes convertidos en declaradores de que se habían proporcionado los locales y material

ASOCIACIONES DE MAESTROS

y en algunos casos parece que la realidad no corresponde a lo dicho.

Conste que nosotros creemos que esos alcaldes han procedido de buena fe. Vieron que si no se justificaba, en el plazo apremiante, la instalación, perdían la Escuela, y para evitarlo dieron por hecho lo que de buena fe pensaban hacer y no habían realizado por falta de tiempo o de recursos disponibles.

De todos modos la revisión se impone, no para castigar a nadie, sino para obligar a que las instalaciones estén hechas con el decoro y las condiciones que debe tener toda Escuela. Lamentaríamos que se incurriera en las deficiencias por no darles otro nombre de tiempos ya lejanos.

Los haberes de los Profesores suspendidos por la Dictadura.—Se ha promulgado una ley que dice:

“Artículo primero. Se concede al Profesor don Manuel Massó y Llorens, de la Escuela Superior de Trabajo, de Villanueva y Geltrú, que fué suspendido de empleo y sueldo durante la Dictadura, el derecho a percibir sus haberes en activo por el tiempo que duró la suspensión de empleo y sueldo y hasta la fecha de 5 de agosto de 1929, en que solicitó la excedencia.

Artículo segundo. El Ministro de Instrucción pública propondrá al Consejo de Ministros el reconocimiento de los mismos derechos a los profesores de cualquier centro docente del Estado, que, habiendo solicitado en el plazo de diez días, a partir de la promulgación de la presente ley, resulten hallarse en situación análoga, no habiéndose tampoco acogido ni solicitado indulto ni otras compensaciones del Gobierno anticonstitucional que presidió el señor Primo de Rivera.

Artículo tercero. Por el Ministerio de Hacienda se proveerá la consignación pertinente para satisfacer los haberes que resulten reconocidos de la aplicación de esta ley.”

Llamamos la atención de los Maestros que estén en condiciones de acogerse a esta ley y pedimos también que ese plazo de diez días se amplíe, porque dadas las circunstancias de quienes viven en aldeas es tanto como concederles un derecho ilusorio.

PRIMER GRADO

por Victoriano F. Ascarza y Ezequiel Solana.

Nacional del Magisterio.—El Presidente de la Nacional, señor Arbero, ha dirigido a los vocales de la directiva la siguiente carta circular:

Madrid, 10 de febrero de 1932.

Señor vocal de esta Directiva representante de esta Asociación por la provincia de...

Mi querido amigo y compañero: En consideración a los rumores de que se ha hecho eco estos días la Prensa profesional, referentes a la posible modificación en el régimen de provisión de Escuelas en el sentido de restar plazas de las recientemente creadas al turno de traslado, he venido a esta capital con objeto de tener una información auténtica de esta cuestión.

He sido recibido por el señor Director general de Primera enseñanza, con el que he celebrado dos entrevistas. Ante dicha autoridad he expuesto el acuerdo de la Asociación Nacional, tomado en las últimas sesiones de la Directiva, contrario a todo régimen excepcional de provisión de Escuelas y el deseo de que todas las plazas creadas se provean por el turno cuarto que determina el Estatuto vigente, haciendo resaltar la contrariedad que produciría en la clase la confirmación de determinados rumores esparcidos.

El señor Llopis ha tenido la deferencia de explicarnos las líneas generales de la reforma que tiene proyectada, y como ello ha de contribuir a acallar el estado de alarma que infundadamente se ha producido, me apresuro a comunicárselo.

La reforma abarca el presente y el futuro. Para el presente apenas hay modificación esencial y alguna muy grata al Magisterio. He aquí la manifestación del Director general: “En el próximo concurso todas las vacantes existentes a la fecha de su publicación se proveerán por traslado, incluso las secciones de Escuelas graduadas de seis y más grados. Se suprimen los privilegios del turno primero.” Hasta aquí de aplicación inmediata.

Ahora bien; para el futuro el panorama cambia, y yo creería hacer traición a la sinceridad que me propongo sea norma en el desempeño de mi cargo si le ocultara la seguridad que he adquirido de que el régimen de provisión de Escuelas va

a sufrir en fecha no muy lejana una gran modificación.

El argumento que se esgrime para justificar la modificación estatutaria es el siguiente: La creación de Escuelas ha impuesto a los municipios un gran esfuerzo económico para la construcción de locales y adquisición del material necesario para el funcionamiento de las mismas. Estos Ayuntamientos, directamente o por conducto de sus diputados, han manifestado a la Dirección general o al Ministerio sus deseos de que se les envíe Maestros jóvenes, ya que de seguirse el automatismo del turno cuarto forzosamente habrían de ir a los grandes núcleos de población Maestros de edad un tanto avanzada. Yo no hago mío el razonamiento anterior ni suscribo en modo alguno la teoría de línea divisoria que sitúa la capacidad y el entusiasmo del lado de la juventud y la incompetencia y escepticismo del lado de la ancianidad. Me limito a colocar el problema en los términos que el Director general me dice tienen planteados los pueblos.

Parece ser que el Ministerio tiene resuelto acceder a estos deseos, y en evitación de que algunos Ayuntamientos creen Escuelas municipales o se extienda el régimen excepcional de Patronatos, se busca un procedimiento mixto que armonice los deseos expuestos por los Municipios de las grandes poblaciones con los intereses y los derechos de los Maestros. Y este es, amigo mío, el estado del asunto, sin que en esta exposición haya hecho otra cosa que repetir lo que se me ha dicho.

Ante este problema que la realidad plantea, ¿cuál ha de ser, a su juicio, la posición de las Asociaciones? ¿Sostener el acuerdo actual o, por el contrario, hacer en otra Directiva una revisión del mismo tratando de hallar una fórmula que armonice el interés de clase con el interés social? De decidirse por lo último es necesario estudiar: a) el porcentaje que podría establecerse entre las vacantes a proveer por concurso general o por régimen especial. b) Poblaciones a las que puede aplicarse este régimen. c) Procedimiento para proveer estas vacantes.

Esta Presidencia cree cumplir con su deber al exponer a su considera-

ECOS DEL MAGISTERIO

Para el señor Ministro de Instrucción pública.—Consejo local de Carballeda de Valdeorras (Orense). Este Consejo, en sesión celebrada ayer, acordó dirigirse a V. E. por medio de su Presidente para exponerle lo siguiente:

Muy dignas de sinceros aplausos son las "Misiones pedagógicas". El cinematógrafo, la "radio", el gramófono, la máquina de coser, etc., todo esto es vida para nuestras Escuelas; pero lo malo es que faltan estas Escuelas. Precisamente, los vecinos no salen de aquí en petición de Escuelas. Lo primero de todo es "leer" y "escribir", y después lo demás. Nos adherimos a V. E. en el sentido de crear

un problema de realidades, dejando a las Asociaciones la resolución y estudio del mismo. Por tanto, le ruego que si estima pertinentes estas indicaciones procure que los compañeros de esa provincia, por usted tan bien representada, estudien en sus reuniones este asunto al objeto de que al celebrarse nuestra reunión directiva, ya convocada, aporte a la misma el sentir de sus representados, con el fin de colaborar con la Administración pública en la resolución de una compleja cuestión que tengo la seguridad, repito, de que se resolverá por sí misma en caso de inhibición nuestra.

No quisiera terminar esta carta sin encarecerle la conveniencia de afirmar el sentir de la disciplina societaria. Considerando muy útil recordar a los asociados que tienen libre derecho a emitir sus opiniones, pero deben hacerlo en las Asociaciones de partido y provinciales, cuyos representantes o los presidentes son los encargados de recoger dichas opiniones y transmitir las a la Permanente de la Nacional, evitándonos con ello el hecho de que las Asociaciones de partido se dirijan a las autoridades prescindiendo de su respectiva provincial, o que los asociados hagan al Frente Unico directamente, olvidando que este organismo es un Comité gestor para aquellos asuntos que previamente le encarguen las tres Asociaciones en el mismo representadas.

Aprovecho esta oportunidad para repetirme de usted compañero y amigo, etc."

miles y miles de Escuelas para llevar la luz de la civilización y del progreso hasta las más humildes y apartadas aldeas.

Así lo entendió nuestro nunca bastante admirado señor Marcelino Domingo al decretar la creación de veintisiete mil Escuelas. Y porque comprendió que los "Consejos locales" habían de ayudarle en su obra admiradora, los creó sin vacilación. Están dando estos Consejos resultados excelentes; ahora lo que se teme es que no puedan vivir, porque sin "Gaceta", sin "Boletín Oficial de la provincia", sin oficina, sin sello, sin franquicia, sin material, sin alguacil, etc., etc., no se puede funcionar.

Urge, pues, excelentísimo señor, llevar al presupuesto de abril estas dos peticiones:

Primera. Una pequeña consignación a favor de los Consejos locales para el fin indicado.

Segunda. Creación de diez mil Escuelas.

Viva V. E. muchos años.—Sobrado de Valdeorras, 11 febrero 1932.—**Belarmino GONZALEZ.**

Excelentísimo señor Ministro de Instrucción pública. Madrid.

Para los Maestros del segundo Escalafón.—Don Rogelio de la Granja, Maestro de Mañufe, nos envía un artículo con el epígrafe que antepone a estas líneas ante la imposibilidad de insertar el artículo íntegro.

Se dirige a los señores de la Confederación y comenta con dureza los acuerdos tomados en la última Asamblea celebrada en Madrid. Dice que en nada satisfacen los deseos de la clase, pues para nada se ocupan de su significación económica. Considera a unos y otros Maestros del primero y segundo Escalafón igualmente capacitados y con iguales méritos demostrados, y dice que es un absurdo que mientras los primeros pueden llegar a categorías de 8.000 pesetas los del se-

gundo no puedan pasar del sueldo irrisorio de 3.000. Cree que deben desaparecer las castas y privilegios, creyendo que deben unirse todos los del segundo Escalafón en un único esfuerzo en defensa de sus intereses.

Maestros Real orden 28 junio 1930. Compañeros a quienes se les ha remitido la Circular: Pedro A. Paz, Lorenzo Vidal, Inocencio Gea, Santiago Díaz, Agustín de Torres, Mercedes Guixá, María Gayego, Carmen Vol, María Vilariño, Carmen Arenillas, María Pérez, María Rodríguez, María de la Cruz González, Agustín Santamaría, Josefa Solís, María Esther, Encarnación Alvarez, Adela Maside, Elvira Bauzo, Vicenta Puig, Serafín de la Rosa, Domingo Jiménez, Eugenio Sánchez, Gerardo Ruiz, Hermenegilda Llinares, Francisco Aragón, María Chueca, José María García, 28; más 34 de la anterior lista, 62.

A los de las listas supletorias se les ha rebajado los años de prácticas, incluso a tres meses. Nosotros, que erróneamente hemos sido incluidos en ellas continuamos con los dos años. Estableced comparación entre su actividad y nuestra pasividad y comprenderéis que cada cual tiene lo que merece. Es un motivo para sentirnos obligados a cumplir mi circular.

En los momentos actuales considero de gran valía la colaboración de la compañera de Frechilla de Almazán (Soria), doña Laudelina Fernández. Hago gestiones para que me acompañe a Madrid, esperando conseguirlo. Como no hay pesetas para sus gastos, éstos serán abonados por mitad entre ella y yo, caso de no aumentar las adhesiones. Nuestra salida para Madrid será el día 1.º de marzo, encareciendo, por tanto, que la carta que indico en mi Circular sea escrita el día 27 ó 28 del corriente.

Y nada más. Enviadme la adhesión los que aún no lo han hecho. Cumplid mi Circular los que la han recibido. Aprestaros todos a la lucha y esperad nuestras noticias en EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—**José TORCELLO**

PRIMER GRADO

por VICTORIANO F. ASCARZA y EZEQUIEL SOLANA

Contiene, al igual que "Primeras Lecturas", todas las materias que debe estudiar el niño, dispuestas por el mismo orden y método, y debidamente ampliadas.

S E C C I O N V A R I A

Cuestiones de enseñanza

"Mejoras que nada cuestan"

Hace ya algún tiempo, en el mes de septiembre de 1928, publiqué en este mismo periódico un artículo titulado "Mi opinión", en el que indicaba un medio sencillo y rápido para hacer que los alcaldes de toda España tuvieran en todo momento atendidas sus obligaciones relativas a Instrucción pública. Aquel artículo, pobre como mío, y aquellos tiempos, malos como todos los pasados, para el Magisterio, hicieron caer en el más completo olvido una idea, que sería más o menos aceptable; pero que, a nuestro modo de ver, elevaba notablemente el prestigio moral del Maestro, sin mengua para nadie, y por lo mismo la defendimos con entusiasmo, la publicamos y la consideramos, entonces como hoy, digna de apoyo y de aplauso, puesto que en bien de nuestro olvidado y preterido cuerpo redundaba. Más bien por esto último que por ninguna otra causa, hoy, que los tiempos han cambiado, y que nuestros periódicos profesionales tienen acceso libre al ministerio de Instrucción pública, en donde sabemos que se les mira con cariño, no he vacilado un momento en recordar aquella idea, que nos parece fácil de realizar y capaz de beneficiar notablemente al Magisterio.

Todos sabemos, esto es ya axiomático, que el noventa por ciento de los alcaldes de España cumplen siempre, a la fuerza y de mala gana, las atenciones relativas a Primera enseñanza.

Los locales que dan son, casi siempre, malos; las casas para vivienda, peores; los pagos del alquiler, cuando no dan dichas casas, son siempre tarde, mal y nunca; y así sucesivamente, se deslizan todos los asuntos en que alcaldes y Maestros tienen algo que ventilar. Pues bien; para obligar a los alcaldes a cumplir sus obligaciones en materia de enseñanza, se nos ocurrió entonces y repetimos hoy, un sencillo medio, consistente en un Decreto cuya parte dispositiva dijera así: "Todos aquellos alcaldes a quienes desde la fecha de vigencia de esta disposición, se les demuestre, previa la oportuna

queja, que han dejado incumplida alguna atención relativa a Primera enseñanza, quedarán destituidos en el acto, del cargo que desempeñan.

Los señores Maestros nacionales procurarán informar debidamente a dichas autoridades, allí donde fuese necesario, de sus obligaciones en materia de Instrucción pública.

Señores Gobernadores civiles de la República..., etc., etc."

Como se verá, la cosa no puede ser más sencilla. Los alcaldes cambiarían, indudablemente, de táctica, cuando vieran que del ministerio salían órdenes tan terminantes como ésta, que en nada perjudican a nadie, que en nada elevan los presupuestos de la nación ni los de la provincia, ni los del Municipio y, en cambio, ¡en cuánto benefician al Magisterio!

Conocimos en cierta ocasión a un alcalde que en una de sus charlas con los Maestros de cierto poblado, hubo de decirles: "Convénzanse ustedes, señores; esa independencia, cada día mayor, que, según me afirman, va logrando el Magisterio, es un mito: si yo me empeñase en echar del pueblo a alguno de ustedes, o a todos a la vez, siempre tendría a mi lado testigos dispuestos a firmar lo que yo quisiese; en cambio, ustedes, no tendrían en un momento dado ni dos personas que hablasen en contra del alcalde." Desgraciadamente así es la vida en la inmensa mayoría de los pueblos, y, por lo mismo, se no ocurre ahora preguntar: ¿Qué dirían los alcaldes de este jaez si vieran publicado en la "Gaceta" un decreto como el que queda anteriormente indicado?

Dada la orden que dejamos apuntada, no se mandaría al Maestro a locales infectos (todos conocemos casos bochornosos en lo relativo a esta cuestión); se le tendrían otras consideraciones distintas a las de hoy al ver que cualquier queja suya, "la vara", instrumento tan deseado y tan querido por los malos alcaldes, y, sobre todo, el prestigio del Magisterio se elevaría notablemente ante sus convecinos, y este detalle, por sí solo, es más que suficiente para que se vea la importancia de una orden como la que dejamos apuntada y que, con todas las veras de nuestra alma, pedimos al señor Ministro.

Logrado el pago por el Estado, de la casa-habitación para el Maestro; fijado el tanto por ciento con que dichos funcionarios deben contribuir en los repartos locales; otorgados al Magisterio los beneficios de índole profesional que en nuestro artículo anterior solicitábamos, y dada, en fin, la orden que anteriormente dejamos indicada, podría decirse, con razón, que el honroso cuerpo del Magisterio se había emancipado de una vez para siempre de los abominables enemigos de la cultura (que aún quedan bastantes); y con estas mejores "que a nadie perjudican" y con el logro de los beneficios económicos que nuestro digno ministerio ha empezado a otorgar, libre el Maestro de preocupaciones y exento de las asechanzas de retrógrados caciques, podrá proseguir con el mayor ahinco la magna obra de formación de la nueva Patria que todos anhelamos.

Señor Ministro: El honroso Cuerpo del Magisterio espera de vuestra excelencia su emancipación moral y material; otórguesela en nombre propio y en el del régimen de libertad y democracia que representa, aunque sólo sea para que no queden defraudados una vez más los anhelos de paz y de progreso que vibran en el alma de los educadores españoles, que desde los más apartados rincones de su querida Patria supieron dirigir los corazones infantiles a la conquista de una España más grande, más libre, más llena de gloria y de honor.

Fray LUCAS

NECROLOGIA

Han fallecido:

En Botorrita (Zaragoza), la señorita Pilar Rodríguez Pérez, hija de don Marcos Rodríguez, Maestro nacional de dicho pueblo.

—Doña Felipa Marín y Marín, madre de don Germán Arnáiz, del comercio de libros de Madrid y estimado amigo nuestro.

—En Madrid, y a los sesenta y seis años de edad, la madre de nuestra apreciable compañera doña María de Setefilla Domarco.

—En Palencia, don Andrés Otero y Saso, director de la "Academia Otero", de dicha ciudad, hijo de don Baltasar, Maestro jubilado y hermano de don Práxedes, Maestro de Faura (Valencia) y de doña Concepción y don Vicente, Maestros de la referida Academia.

SECCION LEGISLATIVA

Cursillos de selección profesional.— Han terminado en algunas provincias, y están próximos a terminar en otras, los ejercicios que corresponden a la primera parte de los cursillos de selección.

Se nos informa de que se ha dicho a los Tribunales, por telegrama reservado, cuántos pueden aprobar en cada provincia. Consignamos el hecho, sin comentarlo, y pasamos a examinar cómo debe desarrollarse la segunda parte de estos cursillos.

El decreto de 3 de julio pasado dice:

“Art. 5.º Las prácticas de enseñanza que determina el apartado B) se verificarán incorporando el Tribunal a los aspirantes admitidos en el primer ejercicio, durante treinta días, a Escuelas de la capital y provincia recomendadas por los Inspectores que formen parte de aquél, en cuyo tiempo serán visitados dichos aspirantes por alguno de los Vocales.

Cuando el número de aspirantes y su agregación a Escuelas distantes no permita que se realicen todas aquellas visitas, el Tribunal podrá confiar algunas de ellas a Inspectores de Primera enseñanza y a Maestros distinguidos de la provincia. El resultado de estas visitas se hará constar en un informe del Vocal o Delegado, al que se unirá el informe general que hagan los Maestros de las respectivas Escuelas nacionales acerca de la capacidad docente de orientación profesional de los aspirantes a ellas agregados.

El Tribunal procederá, al terminar este mes de prácticas, a verificar una segunda calificación de los aspirantes, a formular una nueva lista de los que deben pasar a la tercera parte del cursillo; esta lista no establecerá orden de preferencia, dada la dificultad de graduar las diferentes concepciones, pero exigirá un mínimo de condiciones positivas para el ejercicio de la enseñanza en cuanto a la relación con los niños, claridad expositiva, autoridad interna, etc., etc., sobre cuyos extremos versarán especialmente los informes de que se hace mención.”

Este es el texto legal. Dado el número de cursillistas es probable que los declarados aptos en el primer ejercicio se acerquen a 10.000, de mane-

ra que su colocación en Escuelas exigirá acudir a las de los pueblos.

Parecía natural y obligado que a cada Escuela no fuese agregado más que un opositor, pero previendo sin duda las dificultades se dice en la orden de 25 de agosto pasado, refiriéndose a estas prácticas, lo siguiente:

“Se organizarán las prácticas de enseñanza a que se refiere el artículo 5.º de modo que no haya más de tres aspirantes incorporados a una Escuela unitaria y de dos a una clase de Escuela graduada, a fin de que puedan tomar una participación activa en la labor docente bajo la dirección del Maestro titular y con asistencia obligada durante todas las horas escolares, así en la sesión diurna como en la nocturna para adultos cuando la hubiere.”

Según esto podrán ser destinados a cada Escuela unitaria hasta tres aspirantes y a cada Sección de graduada dos solamente. Aun así habrá aspirantes para trabajar en unas 4.000 Escuelas. Estas han de ser seleccionadas o recomendadas por el Inspector.

No parece fácil que todas ellas puedan ser visitadas por Vocales de los Tribunales para formar juicio de los opositores y calificarlos adecuadamente.

Habrá, pues, necesidad de confiar esta misión calificadora a “los Maestros de las respectivas Escuelas nacionales, acerca de la capacidad docente, de orientación profesional de los aspirantes a ellas agregados”.

Es de temer que ello introduzca un elemento de calificación muy distinto, según el criterio, más o menos rigorista y más o menos benévolo de los Maestros que han de juzgar.

Creemos que la mayoría se inclinarán a la benevolencia.

Al terminar el mes de prácticas, y salvo que los Tribunales den instrucciones en otro sentido, esos Maestros o Maestras habrán de expedir a los opositores un documento parecido al siguiente:

D.
(nombre del Maestro o Maestra),
Maestro de la Escuela nacional de
..... provincia de
CERTIFICO: Que D.
..... (nombre y apellidos

del aspirante), que realiza las prácticas correspondientes a la segunda parte de los cursillos de selección profesional que actualmente se están desarrollando, ha asistido cotidiana y puntualmente a dichas prácticas, y reúne (o no reúne), a mi juicio, la capacidad docente de orientación profesional necesaria para ser admitido a la tercera parte de los ejercicios.

Y para que conste, a los efectos del párrafo segundo del artículo 5.º del decreto de 3 de julio de 1931, extiende la presente en

(nombre del pueblo), a de
..... de 1932.

(Firma del Maestro.)

Repetiremos que esto nos parece lo más ajustado a la legislación, pero habrá que oír y atender las instrucciones que en cada caso den los Tribunales a los Maestros encargados de dar las prácticas a los opositores.

Quizá se prescindiera del certificado, bastando una información en otra forma, pero ello lo deberá disponer cada Tribunal en cada caso.

Sin duda las autoridades pensaron ya en la posible diversidad de criterios, y por ello se dispuso que la segunda lista de opositores que así se forme “no establecerá un orden de preferencia, dada la dificultad de graduar las diferentes concepciones”.

De todas suertes los cursillistas harán bien en demostrar sus cualidades profesionales en cuanto “a relación con los niños, claridad expositiva, autoridad interna”, etc., como indica el decreto.

La prueba promete ser interesante y la seguiremos con atención.

LIBROS Y REVISTAS

Madrinita buena, por Rafael Pérez y Pérez. Esta novelita del conocido Maestro nacional y literato es muy entretenida y de gran fondo moral. Seguramente que los Maestros leerán con agrado esta obra de su compañero, que tanto nombre se está ganando en el mundo de las Letras.

Precio: 1,50 ptas., más 0,25 para el envío.

S E C C I O N O F I C I A L

INDICE DE LA "GACETA"

Día 18 febrero.—Ordenes resolviendo expedientes incoados por los Ayuntamientos que se mencionan, solicitando subvención del Estado para construcción de edificios con destino a Escuelas.

Otra resolviendo expediente de doña Dolores Ons Ruiz, solicitando revisión de la Orden de 4 de agosto de 1931.

Otras concediendo autorización ministerial para el legal funcionamiento de las Asociaciones que se indican.

Otra disponiendo se anuncien al turno de oposición libre las Cátedras de Medicina legal de las Facultades de Cádiz y Salamanca.

Dirección general de Primera enseñanza.—Anunciando a concurso de traslado las plazas de profesores especiales de Dibujo y de Francés, vacantes en la Escuela Normal del Magisterio primario de Melilla.

Concediendo a don Luis Santos López, profesor especial de Francés de la Escuela Normal del Magisterio primario de Orense, el segundo quinquenio de 500 pesetas, que le será abonado desde el 10 de diciembre próximo.

Día 19 febrero.—Orden disponiendo que el Inspector Jefe de la provincia de Segovia don Antonio Ballesteros y Usano, a quien se libró la cantidad de pesetas 15.000 por Orden de julio de 1931, no viene obligado a justificar más que la mencionada cantidad, por hallarse comprendida la Colonia de Segovia realizada en la forma y en el palacio y monte de Ríofrío, en la excepción de ser organizada directamente por este Ministerio.

Otra ídem que en la época reglamentaria el Patronato escolar de Barcelona formule el presupuesto de material de todas las Escuelas sometidas al régimen del mismo.

Otra desestimando la instancia que se indica de doña Maravillas Segura Lacomba, Profesora numeraria electa de la Escuela Normal del Magisterio primario de Melilla.

Otra nombrando a doña Concepción Majano Araque vicedirectora de la Escuela Normal del Magisterio primario de Madrid.

Otra disponiendo que por ascenso de escala reglamentario pase a ocupar número en la segunda categoría del Escalafón don Eufasio Anguita, Profesor de Caligrafía del Instituto de Guadalajara.

Otra creando en el Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Vigo una segunda Sección preparatoria de ingreso.

Otras adjudicando a don Francisco Sala Rubio, apoderado de don Federico

Giner Llinares, los concursos que se indican, celebrados para el suministro de mesas de tablero horizontal de una y dos plazas, con destino a Escuelas nacionales de Primera enseñanza.

Otra disponiendo pasen a prestar sus servicios en la Secretaría de este Departamento los porteros Luis González Antolín y Gonzalo López Santaolalla, afectos al Palacete de la Moncloa y al Museo Arqueológico Nacional.

Otra ídem se anuncie al turno de oposición libre la provisión de la Cátedra de Ciencias geológicas, primer curso (Geografía), vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad Central.

Otra ídem al turno de oposición, entre Auxiliares, la provisión de la Cátedra de Derecho político, vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.

—•—

30 enero.—O. El Patronato escolar de Barcelona cobrará el material de las Escuelas nacionales.

Vista la instancia del alcalde presidente del Patronato escolar de Barcelona, solicitando que para regularizar el funcionamiento de los nuevos Grupos escolares de dicha ciudad, se disponga que las cantidades que por concepto de material de las Escuelas diurnas y nocturnas deban percibir los Maestros y Maestras nacionales que presten sus servicios en las Escuelas de Barcelona, sometidas al régimen del Patronato escolar, se entreguen al Tesorero del mencionado organismo, debiéndose hacer la justificación de esas cantidades en nombre del Patronato, durante el plazo reglamentario de tiempo que se concede a los Maestros, sin que previamente deban éstos formalizar sus presupuestos:

Considerando que la organización, régimen y funcionamiento de todos los Grupos escolares construidos a sus expensas por el Ayuntamiento de Barcelona, incumbe, de acuerdo con el artículo segundo del Real decreto de 3 de septiembre de 1930, al Patronato escolar de aquella capital, extendiendo sus atribuciones a cuanto considere más necesario y conveniente para convertir las nuevas Escuelas en modelo de organización escolar; y teniendo en cuenta que estando sometidas dichas Escuelas a la dirección única del Patronato, la actual forma de librar a los Maestros las cantidades que por material están asignadas a los modernos Grupos escolares no responde a la nueva estructura de los mismos y aleja la posibilidad de considerarlos como un todo orgánico que es la finalidad primordial que se perseguía al crear el Patronato:

Considerando que interesa al mejor servicio de la enseñanza simplificar los

trámites administrativos para el abono y justificación de los gastos de material escolar, este Ministerio ha dispuesto:

Primero. En la época reglamentaria, el Patronato escolar de Barcelona formulará el presupuesto de material de todas las Escuelas sometidas al régimen del mismo, solicitando previamente de los Directores y Directoras de las Escuelas una nota del material necesario para la labor de las mismas, y una vez adquirido, según el presupuesto aprobado por el Patronato, dispondrá la forma de utilizar el que sea común a todas las Escuelas, y entregará el material destinado especialmente a cada una a medida que lo exija las necesidades del mismo; y

Segundo. Que las cantidades que en concepto de material de las Escuelas diurnas y nocturnas deban percibir todos los Maestros y Maestras nacionales que presten sus servicios en las Escuelas de Barcelona, sometidas al régimen del Patronato escolar, se abonen, en vez de a los Maestros, al tesorero de dicho organismo, quién deberá hacer la justificación de las referidas cantidades en nombre del Patronato, según el presupuesto aprobado, dentro del plazo reglamentario y forma, como venían haciéndolo los Maestros. ("Gaceta" 19 febrero.)

—•—

30 de enero.—O. Dispensando de la obligación de rendir cuentas

Vista la comunicación que con fecha 30 de noviembre último elevó a este ministerio el Inspector Jefe de Primera enseñanza de la provincia de Segovia, don Antonio Ballesteros, confirmando la que envió el mes de agosto, exponiendo la dificultad en que se hallaba de justificar la inversión de 15.000 pesetas concedidas con destino a la Colonia escolar instalada en el palacio y monte de Ríofrío, por la imposibilidad de justificar el recibo de otra cantidad igual, como aportada por otras Corporaciones públicas o privadas; y la razón que alega es que dicha Colonia ha sido un ensayo emprendido con la anuencia de la Dirección general de Primera enseñanza de establecer en dicho sitio Colonias ambulantes de niños de Segovia, y, al mismo tiempo, fijar una permanente de las provincias de Segovia y Madrid, contando para ello como ingreso esencial con la ayuda decisiva de este ministerio, por cuyas razones reitera su súplica de que fuera eludido de la obligación de justificar un gasto doble de la cantidad recibida como subvención, atendiendo al carácter de ensayo de la citada Colonia, y que se trataba de una experiencia que interesaba, de una parte, a este Departamento, y de otra, a la incautación de los extinguidos bienes de la Corona.

Teniendo en cuenta las razones alegadas por dicho Inspector y que la ci-

divisible por todos ellos. El mínimo común múltiplo de 3, 5 y 8, es 120. Otros ejemplos.

Regla para hallar el mínimo común múltiplo de dos números. Ejercicios.

Modo de hallar el máximo común divisor y el mínimo común múltiplo de varios números. Ejemplos.

Cuadrado o segunda potencia de un número es el resultado de multiplicarlo por sí mismo. Ejemplo.

Duplo de un número. Ejemplos.

Raíz cuadrada de un número es otro que elevado al cuadrado nos da el número dado.

Raíz cuadrada exacta. Ejemplos. Idem inexacta. Ejemplos. Signo de la raíz.

Dos casos pueden ocurrir en la extracción de la raíz cuadrada. Primero: que el número sea menor que cien. Segundo: que sea mayor que cien.

Para resolver el primero, basta saber los cuadrados de los diez primeros números.

Para el segundo, se divide en secciones de dos cifras, empezando por la derecha: se extrae la raíz cuadrada de la primera sección de la izquierda y se tendrá, la primera cifra de la raíz. Se eleva al cuadrado y éste se resta de la primera sección: a la derecha del resto se baja la segunda sección, separando con un punto la cifra de la derecha y dividiendo lo que queda a la izquierda por el duplo de la raíz hallada. Para comprobarla se pone a continuación del duplo, y el número así formado se multiplica por la cifra que se comprueba. Si el producto puede restarse del número que se ha dividido, en unión con la cifra separada, la segunda cifra de la raíz es buena: caso contrario, es grande, se rebaja una unidad y se comprueba de nuevo.

Cuando al bajar una sección y separar la cifra de la derecha, lo que queda a la izquierda es menor que el duplo de la raíz, se pone en ésta un cero y se baja la sección siguiente.

Extraer la raíz cuadrada del número 318.096.

$$\begin{array}{r} \sqrt{318096} \\ 25 \quad \underline{\hspace{1cm}} \\ 630 \quad \underline{\hspace{1cm}} \\ 636 \quad \underline{\hspace{1cm}} \\ 4496 \quad \underline{\hspace{1cm}} \\ 4490 \quad \underline{\hspace{1cm}} \\ 0 \end{array}$$

Ejercicios de cálculo mental.—Buscar un número divisible, a la vez, por 2, por 3 y por 4.

Dígame por qué números es divisible el 4.500.

Conocimiento de los tiempos del verbo por su significación y su terminación.

Texto.—Véase "Lecciones de Gramática castellana" (segundo grado), por don Ezequiel Solana.

La conjugación de los verbos.—La conjugación es el conjunto de formas que toma el verbo para expresar sus formas gramaticales. Cada serie distinta de formas da lugar a una conjugación. En ella tienen expresión todos los accidentes verbales: voces, modos, tiempos, números y personas.

Voz es el accidente que denota si la significación del verbo es producida o recibida por la persona gramatical a quien aquél se refiere. Las voces son dos: activa y pasiva. En el primer caso, se dice: Yo amo; en el segundo, yo soy amado.

Se llaman modos las distintas maneras de expresar la significación del verbo, y son cinco: infinitivo, indicativo, potencial, subjuntivo e imperativo. El infinitivo denota la significación del verbo en abstracto, sin expresar tiempo, número y persona; es el nombre del verbo: termina en ar, er o ir.

El tiempo indica cuando se realiza la acción del verbo. Los tiempos son: presente, pretérito y futuro, que se corresponden con hoy, ayer y mañana. Es decir, el presente indica que la acción se realiza en el momento que hablamos, pretérito que la acción ya ha pasado y futuro que está por venir.

Los tiempos que corresponden a cada uno de los modos, han sido estudiados en la quincena anterior.

Las formas verbales de cada tiempo se ordenan en dos series o grupos, unos que corresponden al singular, y otros, al plural. En cada uno de ellos se colocan primeramente las formas que se refieren a los pronombres yo y nosotros, razón por la que se llaman de primera persona; después colocamos los que se refieren a tú o vosotros, que denominamos de segunda persona, y, por último, van los correspondientes a él, ella, ellos y ellas, que corresponden a la tercera persona. También decimos que la primera persona es la que habla; la segunda, la que escucha, y la tercera, de quien hablamos.

Dictado.—Dictar y comentar el fragmento siguiente de Pérez Galdós:

"Cesó de quejarse la pobrecita; movió la cabeza, fijando los ojos en las personas que rodeaban su lecho; extinguióse poco a poco su aliento, y expiró. El Angel de la Guarda, dando un suspiro, alzó el vuelo y se fué.

La infeliz madre no creía tanta desventura; pero el lindísimo rostro de Celilina se fué poniendo amarillo y diáfano como cera; enfriáronse sus miembros, y quedó rígida y dura como el cuerpo de una muñeca. Entonces llevaron fuera de la alcoba a la madre, al padre y a los más inmediatos parientes, y dos o tres amigas y las criadas se ocuparon en cumplir el último deber con la pobre niña muerta.

La vistieron con riquísimo traje de batista; la falda, blanca

ligera como una nube, toda llena de encajes y rizos, que la asemejaban a espuma; Pusieron los zapatos, blancos también y apesados, y después tejieron con sus admirables cabellos de color castaño obscuro graciosas trenzas, enlazadas con cintas azules..."

Ejercicio.—Primero. Subrayar y clasificar los verbos del dictado.

Segundo. Ortografía de las principales palabras.

Tercero. Conjugar verbos regulares de las tres clases de conjugación.

Cuarto. Citar verbos y decir otros de significación contraria.

Quinto. El alumno dirá qué verbos se derivan de los siguientes adjetivos: fácil, difícil, débil, fresco, frío, templado, caliente, blanco, rojo, hondo, grande, pequeño, largo, corto, simple, blando, duro, grueso, gordo, delgado, etcétera.

Sexto. Operaciones que hace en el campo el labrador, el vendimiador, el hortelano, el pastor, el leñador, etcétera, y escribir estas acciones, clasificando los verbos por la terminación.

Adivinanza.—Aprender la siguiente adivinanza:

Un árbol con doce ramas
cada una tiene su nido
cada nido siete pájaros
y cada cual su apellido.

(Solución: El año.)

Redacción.—La estación del ferrocarril. El movimiento de la estación. La entrada de un tren. ¿Qué trae?

Recitación.—Copiar, leer, comentar, aprender de memoria y recitar el soneto siguiente, de Francisco Villaspesa:

LA ABUELITA ANTONIA

¡La abuelita Antonia...! Con su regio encanto
de antigua infanzona,

con su traje de seda amaranto
y su coña, de blanca cretona.

Cual siguiendo los ritmos de un canto
triumfal, recorría la vieja casona,

y su altivo porte reclamaba un manto,
y su pensativa frente, una corona...

Cuando mis diabluras y burlas eternas
despertaban las iras paternas,

siempre iba en mi auxilio, con sonrisas franca
Y yo, presuroso, burlaba el castigo

y en sus brazos buscaba un abrigo,
a la sombra inmune de su coña blanca..

TERCER GRADO

Gramática

Programa.—Verbos irregulares. Tiempos primitivos y tiempos derivados.

Un número es divisible por 2 cuando termina en cero o en cifra par, como 14, 40, 18, 340.

Es divisible por 3 cuando la suma de los valores absolutos de sus cifras es tres o múltiplo de tres. Ejemplos.

Es divisible por 4 cuando las dos últimas cifras son ceros o forman un múltiplo de cuatro. Ejemplos.

Es divisible por 5 cuando termina en cero o en cinco. Ejemplos.

Un número es divisible por 11 cuando la diferencia entre la suma de las cifras que ocupan lugar par, y de las que ocupan lugar impar, es cero, once o múltiplo de once. Ejemplos.

Un número que sólo es divisible por sí mismo y por la unidad, se llama primo. Ejemplos de números primos.

Si el número es divisible, se llama compuesto o múltiplo.

Números primos entre sí son aquellos que no tienen más divisor común que la unidad. Ejemplos. Cuando cada número es primo con otros varios, se llaman primos entre sí dos a dos. Ejemplos.

Formación de una tabla de números primos.

Regla para descomponer un número en sus factores primos.

Máximo común divisor de dos o más números es el mayor divisor de todos ellos. Los números 18 y 36 son divisibles, a la vez, por 2, 3, 9 y 18. Este último es el máximo común divisor. Otros ejemplos.

Para hallar el máximo común divisor de dos números, se divide el mayor por el menor; el menor, por el primer residuo; éste, por el segundo, y así sucesivamente, hasta hallar cociente exacto, y el último divisor es el máximo divisor pedido. Podría hallarse también descomponiendo los números en sus factores primos y el producto formado por los que sean comunes, tomados los de menor exponente, es el máximo común divisor.

Hallar el máximo común divisor de 504 y 144.

Primer procedimiento

$$\begin{array}{r|l} 504 & 144 & 72 \\ \hline 072 & 3 & 2 \\ & 00 & \end{array}$$

El m. c. d. es 72.

Segundo procedimiento

504	2	144	2	Factores de 504; 2° × 3° × 7
252	2	72	2	
126	2	36	2	Idem de 144; 2° × 3°
63	3	18	2	
21	3	9	3	Idem comunes con menor exponente; 2° y 3°
7	7	3	3	M. c. d. = 2° × 3° = 72.

Mínimo común múltiplo de varios números es el menor número

Un empleado ahorra al año 465 pesetas. Si su gasto diario fué 7,80, ¿cuál era su sueldo?—R. 3.312 pesetas.

Vendiendo 2.146 litros de vino con una ganancia de 22 pesetas por 100 litros, ¿cuál será el beneficio total?—R. 472,12 pesetas.

Si hubiera sacado de un caballo 85 pesetas más de las 750 pesetas que me había costado, mi ganancia hubiera sido 210 pesetas, ¿en cuánto lo vendí?—R. 875.

Comprando una docena de huevos por 2,05 pesetas y vendiendo un huevo a 24 céntimos, ¿cuántos habrá que vender para ganar 200 pesetas?—R. 2.891 huevos.

¿Cuántas naranjas se podrán comprar con 6,30 pesetas pagando por cada cien 2 pesetas?—R. 315.

Un ganadero vendió por 6.429 pesetas tres vacas que le habían costado 6.000 pesetas, ¿cuál fué la ganancia de una?—R. 143.

¿Cuánto se pagará por la compra de 230 sacos de arroz de 70 Kg. uno a 56,50 pesetas los 100 Kg?—R. 9.096,50 pesetas.

Compra un comerciante 8 piezas de tela de 50 metros una por 4.200 pesetas. Si quiere obtener al venderlos una ganancia total de 1.010 pesetas, ¿a cómo venderá el metro?—R. 13,02 pesetas.

Un empleado, con los ahorros anuales, que ascienden a 675 pesetas, quiere comprar un huerto de 945 duros, ¿cuántos años necesitará?—R. 7.

Un obrero gana al día 8 pesetas y gasta 6. Si ha trabajado al año 320 días, ¿cuál ha sido su ahorro anual?—R. 370.

Un empleado gastó al año 5.130 pesetas y ahorró 1.470, ¿cuál era su sueldo diario?—R. 18,08 pesetas.

Valiendo 2 Kg. de sal 0,30 pesetas, ¿cuánto valen 1.000 Kg?—R. 150 pesetas.

TERCER GRADO

Programa.—Divisibilidad; números primos. Máximo común divisor y mínimo múltiplo común. Extracción de la raíz cuadrada. Problemas de uso común donde intervengan varias operaciones.

Texto.—Véase Tratado elemental de Aritmética por don Victoriano F. Ascarza.

Desarrollo.—Se dice que un número es divisible por otro cuando al dividirlo por él da cociente exacto. Al primero se llama múltiplo; al segundo, factor o divisor. El número 20, dividido por 4, da por cociente exacto 5, lo que nos indica que éste es el número de veces que el 4 se halla contenido en el 20. El 20 es múltiplo de 4 y éste es factor o divisor de 20.

La divisibilidad es aquella parte de la Aritmética que da reglas para saber cuándo un número es divisible por otro sin necesidad de hacer operación.

Cifra par es la que se puede dividir exactamente por 2; impar, la que no es divisible por 2. Son cifras pares el 2, 4, 6...; impares, el 3, 5, 7...

Advertencias acerca de los verbos irregulares y de irregularidad común.

Texto.—Véase "Gramática y Literatura castellanas", por don Ezequiel Solana.

Conjugación de verbos irregulares.—Después de conocer bien la conjugación de los verbos regulares y de haber hecho muchos ejercicios, se da idea de los verbos irregulares, haciendo notar en qué consiste la irregularidad.

Conviene hacer notar: Primero. Las mutaciones ortográficas que no constituyen irregularidad. Segundo. Clasificación que puede hacerse de los verbos irregulares, y tercero, verbos irregulares de conjugación propia.

Deben hacerse muchos ejercicios, verbalmente y por escrito, hasta que los niños sepan formar de los tiempos simples, únicos que lo pueden ser, los cuatro grupos siguientes:

Primero. Presentes de indicativo, subjuntivo e imperativo. **Ejemplo: Acierto, acierte y acierta.**

Segundo. Pretérito imperfecto de indicativo. En este tiempo sólo son irregulares los verbos ir y ver.

Tercero. Pretérito indefinido y pretérito y futuro imperfectos de subjuntivo. **Ejemplo: durmió, durmiera o durmiese y durmiere.**

Cuarto. Futuro imperfecto de indicativo y potencial. **Ejemplo: valdré, valdría.**

Es decir, que los verbos que son irregulares en el presente de indicativo, como *nacer*, los son también en los presentes de imperativo y subjuntivo.

Los verbos que son irregulares en el pretérito indefinido, como *anduve*, lo serán también en las dos formas del pretérito imperfecto de subjuntivo, como *anduviera* y *anduviese*, y en el futuro imperfecto del mismo modo.

Los verbos que son irregulares en el futuro imperfecto de indicativo, como *querré*, lo son en el potencial simple.

Los primeros de cada grupo se llaman **primitivos o radicales**, y los demás, **derivados**.

Dictado.—Dictar y comentar los párrafos siguientes del libro **De varios colores**, de Juan Valera:

"Pocos días después pudo averiguarse que don Raimundo, el mayordomo de Palacio, había sido quien robó al niño Bernardo y quien lo mandó matar, furioso, como desdenado pretendiente que fué de doña Ximena. Los sicarios, encargados de matar al niño, habían tenido piedad de él y le habían expuesto a la puerta del castillo de don Fruela. Por ésta y por otras muchas maldades que se descubrieron, se comprendió que don Raimundo era un monstruo abominable, por lo cual el Rey pudo ejercer provechosamente su justicia mandándole ahorcar, como le ahorcaron con general regocijo de los ciudadanos de Oviedo, porque don Raimundo era muy aborrecido y porque en aquella edad tan ruda la filantropía no era cosa mayor y no infundía repugnancia la pena de muerte.

Por los antiguos romances y por la historia se sabe que aquella lucha a brazo partido, que interrumpió el abad en el convento de

Los Pirineos, se reanudó más tarde, no lejos de allí, y terminó gloriosamente para Bernardo, muriendo ahogado entre sus brazos hercúleos el paladín don Roldán, pues no era otro quien había luchado con él, cuando los dos eran novicios.

Y aquí terminan los sucesos de la mocedad de Bernardo el Carpío, ignorados hasta hace poco, y recientemente descubiertos en ciertos velustos e inéditos Anales de la Orden de San Benito, escritos en latín bárbaro en el siglo X y conservados en el monasterio de la Cava, cerca de Nápoles.

Ejercicios.—Primero. Subrayar los verbos del dictado y clasificarlos.

Segundo. Separar una palabra y formar todos sus derivados.

Tercero. Explicar la ortografía de los verbos subrayados.

Cuarto. Dar verbos y que los niños formen oraciones.

Quinto. Conjugar verbos irregulares y estudiar los tiempos primitivos o radicales y los derivados.

Sexto. Expresar lo que podemos hacer con la mano, con los ojos, con la boca, con el libro, etcétera.

Adivinanza.—Aprender la siguiente adivinanza:

Nací como clavellina,
me crié como redoma,
de los huesos de mi cuerpo
todo el mundo se enamora.

(Solución: La granada.)

Redacción.—La primavera. El despertar del campo. Trabajos del labrador durante la primavera. Regreso de las aves migratorias.

Recitación.—Copiar, leer, comentar, aprender de memoria y recitar la siguiente poesía de Guerra Junqueiro:

LA MOLINERA

Por la senda llana los dos—tras, tras,
van un rucio y una viejecita errante;
van los dos ligeros, dale que le das,
antes que anochezca, mudos—tras, tras,
detrás la viejuca y el rucio delante.

Viendo a esta viejuca corcovada y lenta,
—tras, tras—, ¡qué recuerdos de antigua quietud!
Mi abuelica ciega se me representa;
yo era de seis años, ella era de ochenta;
quien me hizo la cuna le hizo el ataúd.

Tras, tras, tras... Y esta molinera abuela
va toda empolvada como a un festivo,
porque le empolvaron la cara y la tela,
con callada harina la sonante muela,
los ángeles rubios con claror astral.

Díganse los corderos que se pueden comprar con 8.000 pesetas a 20 pesetas uno.

¿Cuál es la tercera parte de 216 pesetas?

Por 100 Kg. de ternera cobró un carnicero 725 pesetas, ¿cuánto fue lo cobrado por un Kg.?

Díganse los tercios que tienen cuatro unidades.

¿Qué le falta al quebrado cuatro novenos para valer una unidad?

Diez y ocho sextos, ¿cuántas unidades son?

Al quebrado quince doceavos, ¿cuánto le sobra para que valga una unidad?

Nómbrense tres quebrados que valgan media unidad.

Idem tres que valgan dos unidades.

Para tener doceavos, ¿en cuántas partes habrá que dividir la unidad?

¿Qué son tres pesetas respecto del duro?

¿Y cuatro días respecto de la semana?

¿Y tres reales con relación a la peseta?

¿Y siete meses con respecto al año?

¿De qué quebrado habrá que quitar — para valer una unidad?

¿A qué quebrado habrá que añadir — para valer una unidad?

Problemas.—Vendí 46 gallinas a 6 pesetas una, empleando el dinero de la venta en comprar vino de 0,45 pesetas el litro, ¿cuántos litros compraría?—R. 613,33.

¿Cuál es la renta de una persona si dando de limosna 0,12 pesetas por cada peseta le quedan 8,230 pesetas?—R. 9352,27.

Para pagar 16 Kg. de merluza a 4,55 pesetas uno, di un billete de 100 pesetas, ¿cuánto me devolverían?—R. 27,20 pesetas. 7

Un empleado cuyo sueldo anual es 6.000 pesetas gasta los — ¿cuánto le queda?—R. 750. 8

Vendió un zapatero 16 pares de zapatos a 26,50 pesetas par, y 30 pares de zapatillas a 4,25 pesetas el par. ¿Cuánto sacó de las dos ventas?—R. 551,50 pesetas.

Quiero emplear 225,75 pesetas en comprar igual de pollos que gallinas: si los primeros valían a 4,25 pesetas uno y las gallinas 6,50 pesetas, ¿cuántos compraría de cada clase?—R. 21. 3

Hállese la mitad de — de 4.000 pesetas.—R. 1.200. 5

Tres socios se repartieron la ganancia de un negocio; al primero le tocaron 2.670 pesetas, al segundo un quinto más que al primero, al tercero 420 pesetas menos que al segundo. ¿Cuál fue la ganancia total?—R. 8.658 pesetas.

Compró un comerciante 10 Kg. de garbanzos por 17 pesetas y vendió el Kg. a 1,95 pesetas, ¿cuántos Kgs. vendería si obtuvo una ganancia de 250 pesetas?—R. 1.000 pesetas.

Abreviaciones de la división. Primera: que el divisor tenga una sola cifra. Segunda: que el divisor sea la unidad seguida de ceros. Tercera: que dividendó y divisor terminen en ceros. Cuarta: que sólo termine en ceros el divisor.

Regla para efectuar las precedentes abreviaciones con ejemplos. Tomando una barra de clarión, una tira de papel, etc., divídase en dos partes iguales. Medios o mitades.

Dividir la tira de papel, la barra de clarión etc., en tres partes. Tercios.

Y así de un modo intuitivo que se formen los niños idea del cuarto, quinto, sexto, etc.

Una o varias de las partes iguales en que se divide la unidad se denomina quebrado o fracción. Se llamará común u ordinario si la unidad se divide en cualquier número de partes. Decimal, si la unidad se divide en diez, cien, mil, etc., partes iguales.

Medios, tercios, cuartos etc., que tiene una unidad.

Un medio es mayor que un tercio; éste, mayor que un cuarto, etcétera, pues cuantas más partes se hagan de la unidad será cada una más pequeña. Véanse las siguientes tiras de papel:

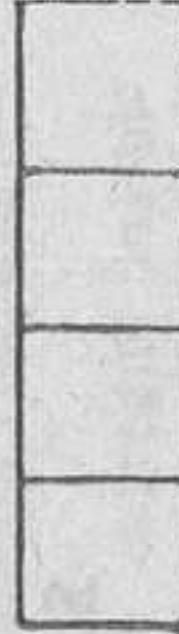
Un medio.



Un tercio.



Un cuarto.



Un quebrado tiene dos términos, el numerador y denominador. Este representa las partes en que la unidad se ha dividido: aquel, las que se han tomado. Ejemplos para distinguir los dos términos de un quebrado.

Quebrado propio es el que vale menos que la unidad. Impropio es el que vale igual o más que la unidad. Ejemplos de unos y otros.

Para escribir un quebrado se pone primero el numerador y después el denominador separados por una raya. Tres cuartos se escribirá así: $\frac{3}{4}$. Ejemplos de escritura de quebrados.

Para leer quebrados se enuncia el numerador con los numerales absolutos o cardinales: el denominador, con los partitivos si no llega a diez y si pasa de este número con los cardinales poniéndoles la terminación avos.

4 3

Los siguientes quebrados — y — se leen, respectivamente, cuatro sextos y ocho quince avos. Ejercicios de lectura de quebrados.

6 15

Ejercicios de cálculo mental.—Pagando el millar de libros a 1.250 pesetas, ¿cuánto se paga por uno?

Por 180 gorras se pagaron 360 pesetas, ¿cuánto valía una?

Por 19 días de trabajo cobró un obrero 72.50 pesetas, ¿cuánto fue su jornal diario?

Tras, tras... El borrico sigue su camino... ¡Y qué remembranzas va dejando en pos! Contaba mi abuela, con su hablar cansino, que era así, como éste de manso, el pollino que adoró en las pajas al Infante Dios.

Anochece... Suenan los bronces lejanos...

¡Molinera blanca, de blancor de luna!

Tras, tras... Y por verte pasar, tus hermanos los astros entreabren. piadosos y humanos, sus ojitos dulces de niños de cuna.

Tras, tras... Y mirando, blancura divina,

entre las estrellas la luna sin velo,

piensa el rucio: "¡Dios me valga, vecina!

¿Quién será el que muele tanta rubia harina con la muela blanca que está allá en el cielo?"

GEOGRAFIA, HISTORIA DE ESPAÑA Y DERECHO

Programa

Primer grado.—España; cuáles son los límites de España; la extensión y población; los cabos más notables; las cordilleras principales; ríos más caudalosos de España; señalar todos esos accidentes sobre el mapa. Religión, gobierno e idioma de los españoles. Regiones antiguas de España y qué provincias comprenden ahora cada una; señalar en el mapa las distintas provincias.

Segundo grado.—Primeros pobladores de España. Colonias fenicias, griegas y cartaginesas. Sagunto y segunda guerra púnica.

Los romanos; Viriato y Numancia luchando por la independencia. España bajo el Imperio. La civilización de la época romana. Los bárbaros del Norte; el reino visigodo.

Hechos más importantes durante la monarquía arriana. Leovigildo. Abjuración del arrianismo. Wamba.

Tercer grado.—Descripción física del Asia. Emplazamiento. Descripción física. División política. Estados independientes. Posesiones y colonias europeas.

Africa. Descripción física. División política. Estados tributarios. Posesiones y colonias.

Textos.—Véase Geografía e Historia de España (primero, segundo y tercer grados), por don Victoriano F. Ascarza y don Ezequiel Soñana.

Material.—Mapas, postales, grabados, estadísticas, colecciones de sellos y monedas, estadísticas, cuadros sinópticos, periódicos y revistas, películas y proyecciones, etcétera, etcétera.

Los primeros hombres.—La prehistoria.—Los historiadores conocen el pasado de España por medio de los monumentos y de los escritos de los hombres que han vivido en cada época.

Hace unos 7.000 años que se inventó la escritura, mientras que el hombre existe desde hace muchos más siglos. Por tanto, se sabe con toda certeza que, en épocas muy remotas, vivieron distintas razas en estado primitivo y que no han dejado escritos. Sabemos que han existido por los utensilios y huesos que se encuentran al hacer excavaciones, principalmente en las cavernas. Se han encontrado también algunas esculturas y dibujos hechos en las piedras.

La ciencia que estudia la vida del hombre primitivo se llama **prehistoria** ("pre", antes), y las épocas durante las cuales vivieron estos hombres se llaman tiempos prehistóricos.

Los primeros hombres.—El pueblo más antiguo hasta ahora conocido, que habitó España, fue el hombre de **Canstadt** (1), cuya existencia parece está comprobada por los diferentes sílex tallados que se han encontrado en los altos de San Isidro del Campo (Madrid).

Se distinguía esta raza por su constitución atlética y su cráneo grande y dolicocefalo. Vivía en las orillas de los ríos y en las cavernas. Su ocupación era la caza, para la que se servía de instrumentos de piedra tallada: hachas, puntas de lanza, flechas y cuchillos.

Esta raza fue sustituida por la de **Cro-magnon** (2), que vino de África. Empleaba los mismos instrumentos y conocía ya los rudimentos de la pintura y esculpía figuras de animales.

Viene después la raza de **Furfooz** (1), que penetra por los Pirineos.

Los primeros progresos.—Uno de los primeros y más importantes progresos del hombre fue el **descubrimiento del fuego**, que permitió abuyentar los animales, asar o cocer los alimentos y disminuir los efectos del frío. Construyen sus armas y otros utensilios, utilizan para vestidos las pieles de los animales y se adornan con collares y brazaletes de conchas, caracoles, dientes de animales, etcétera.

La vida de estos hombres primitivos es semejante a la que siguen en la actualidad algunas tribus de África.

Los hombres cazadores.—El clima de nuestro país se modificó notablemente durante los tiempos prehistóricos, y, por consiguiente, cambiaron las plantas y los animales. Viene un período de grandes fríos, de inmensos glaciares, y el hombre, para poder vivir, acude a la caza y a la pesca y se resguarda en las cavernas. En aquel

(1) Población alemana.

(2) Caverna de Francia, en el departamento de Dordoña.

(1) Población belga, cerca de Namur.

¿Cuánto valen 16 carneros si cada uno pesa 30 Kg. y éste se paga a 4 pesetas?—R. 1.920.

Un hombre camina en cada minuto 95 metros, ¿cuánto caminará en dos horas y media?—R. 14.250 m.

Con un billete de 500 pesetas he de pagar el alquiler de un trimestre de casa a razón de 140 pesetas mensuales, ¿cuánto me sobrará?—R. 80 pesetas.

Comprando el Hl. de vino a 28 pesetas y vendiéndolo a 36, ¿cuánto se ganará en la venta de 18 cubas de 6 Hl. cada una?—R. 864 pesetas.

En un cuartel se consumen al día por término medio, 250 Kg. de pan, ¿cuánto se consumirá en el primer trimestre del año, si éste es bisiesto?—R. 12.750 Kg.

La página de un libro tiene 37 renglones y en cada uno 10 palabras, ¿cuántas habrá en 20 páginas?—R. 7.400.

Tiene un contratista empleados 40 obreros, cada uno de los cuales cobra 7 pesetas, ¿cuánto dinero necesitará para pagarles 18 días?—R. 5.040 pesetas.

Pagando un libro a 4 pesetas, ¿cuánto valen 15 docenas?—R. 720 pesetas.

Tenía un comerciante una deuda de 6.175 pesetas y pagó 1.122 duros, ¿cuántas pesetas quedó debiendo?—R. 565 pesetas.

SEGUNDO GRADO

Programa.—División de números decimales. Abreviaciones más sencillas. Idea de los quebrados comunes.

Cálculo mental o escrito. Problemas de uso frecuente en que intervengan varias operaciones.

Texto.—Véase "Lecciones de Aritmética" (segundo grado), por don Ezequiel Solana.

Desarrollo.—(Repasar las propiedades de los números decimales.)

Tres son los casos de la división de números decimales. Primero: dividir un número decimal por la unidad seguida de ceros. Segundo: dividir un número decimal por un entero o viceversa. Tercero: dividir un número decimal por otro decimal.

Primer caso.—Sea dividir 24,265 por 100. Si se corre la coma dos lugares a la izquierda, en ésta forma: 0,24265, el valor relativo de cada cifra se ha hecho 100 veces menor, quedando, por tanto, el número dividido por 100. Regla para resolver el primer caso. Ejercicios.

Segundo caso.—Sea dividir 42,24 por 23. Si se prescinde de la coma en el dividendo, queda éste multiplicado por 100 luego para que el cociente no varíe, habrá que hacer el divisor 100 veces mayor. Regla para resolver el segundo caso, con ejemplos.

Tercer caso.—Sea dividir 42,67 por 4,8. Añadiendo un cero al divisor a su derecha, no cambia de valor. Y al prescindir luego de la coma en el dividendo y divisor, y quedar ambos multiplicados por cien, el cociente no se altera. Regla para resolver el tercer caso. Ejercicios.

Díganse las pesetas que son 18 duros.

Yo tengo 10 pts. y mi hermano el cuádruplo, ¿cuántas pesetas tiene éste?

Pagando por un litro de agua de colonia 5 pts., ¿cuánto se pagará por 6 litros?

¿Cuántos reales son 18 pts.?

¿Qué dinero se necesitará para pagar 5 pollos a 4 pts. uno, y 3 gallinas, a 8 pts. la gallina?

Cobrando 13 pts. al día un mecánico, ¿cuánto cobrará en 10 días?

Para pagar 4 jornales, a 9 pts. uno, dí un billete de 50 pesetas, ¿cuánto me sobrará?

¿Cuál es el número 12 veces mayor que el 6?

Tenia que recorrer 40 kms. He andado 4 horas y en cada hora 8 kms., ¿cuántos me faltan todavía?

A 3 pts. una perdiz, ¿cuánto valen 6 pares?

¿Cuántos días son 13 semanas?

Problemas.—¿Cuántos días son diez y seis años, siendo cuatro bisiestos?—R. = 5.844.

Han comido doce amigos en una fonda. Si cada uno ha de pagar por todos los gastos 11 pts., ¿cuánto se pagaría de todos?—R. = 132 pts.

Díganse los meses que son quince años.—R. = 180.

Vendiendo 128 gallinas a 8 pts. una, ¿cuánto sacaría?—R. = 1.024 pts.

Para pagar 16 metros de paño, de 13 pts. uno, entregué dos billetes de 100 pesetas uno y otro de 50, ¿cuánto me devolverían?—R. 42.

Una fuente mana en un minuto 26 litros de agua, ¿cuánto manará en 12 minutos?—R. 312 l.

Se compraron para un asilo 95 trajes. Si cada uno costaba 45 pesetas, ¿cuánto se pagó de todos?—R. 5.130 pesetas.

¿Qué valen 16 latas de aceite refinado de 14 litros una, a 3 pesetas el litro?—R. 672 pesetas.

Compré 38 docenas de huevos a 3 pts. la docena, ¿cuánto me costaron y cuántos fueron los huevos comprados?—R. 118 pesetas; 456 huevos.

Compró un comerciante 4 piezas de tela de la misma clase. Cada una tenía 35 metros y pagó de uno 12 pts., ¿cuánto pagaría de todos?—R. 1.680 pesetas.

¿Cuánto valen 14 docenas de lapiceros a 0,10 un lapicero?—R. 16,80 pesetas.

¿Cual será el importe de 20 cajas de membrillo de 6 Kg. una a 3 pesetas el Kg.?—R. 360 pesetas.

¿Cuánto habrá pagado por la compra de 6 Kg. de jamón a 12 pesetas Kg. y 6 de salchichón a 15 pesetas Kg.?—R. 160.

¿Cuánto valen 40 docenas de huevos a 20 céntimos uno?—R. 96.

Ganando al día 9 pesetas un obrero, ¿cuánto ganará en 65 días?—R. 585 pesetas.

tiempo abundaban el mammoth, hoy desaparecido, y el reno, que todavía vive en los países fríos. El hombre aprovechaba de éstos animales, la carne, la piel, los cuernos y los huesos.

Para defenderse de los animales, para la caza y la pesca, para preparar su alimentación y sus vestidos, estos hombres primitivos empleaban armas y utensilios de piedra, lo que llamamos sílex, roca dura y fácil de tallar.

Más tarde, con los huesos de los animales, fabricaban flechas, agujas, harpones, y hasta collares y brazaletes.

Grabados y esculturas.—En las grutas donde vivían los hombres cazadores, se han encontrado huesos grabados, en los cuales representan generalmente animales (renos, bisontes, caballos, ciervos, etcétera), y se han encontrado también estatuillas, objetos de adornos y restos de pintura.

LECTURA

La cueva de Altamira

Las excavaciones practicadas en la cueva de Altamira nos han permitido formar una lista interesantísima de los animales que allí mismo cazaron sus primitivos pobladores; entre gran cantidad de cenizas, aparecen huesos (machacados o calcinados algunos) de bisonte, caballo salvaje, ciervo, jabalí, lobo, lince y zorro y también faltan el reno y la foca de Groelandia. Daban variedad a las comidas de aquellos hombres, los moluscos marinos y las truchas y salmones de los arroyos próximos.

Todas estas reliquias de los tiempos primitivos están cuidadosamente recogidas en Museo de Altamira, establecido, hace pocos años, junto a la cueva. No faltan, naturalmente, en sus vitrinas, valiosas series de utensilios, armas y adornos de aquellos cazadores; pero inútilmente buscaríamos instrumentos de metal: todo es de piedra, hueso o cuerno, como hasta hace poco ocurría entre los esquimales de las regiones árticas. Del pedernal y de la cuarcita se sacaban largas y estrechas hojas con agudo filo; otras lascas eran transformadas, por cuidadosos retoques, en puntas en forma de hoja o con péndulo lateral para armar con ellas lanzas y flechas que más de una vez pudieron servir, no sólo para la caza, sino para la lucha con las hordas enemigas. Raspadores redondos sirvieron para raer las pieles; con hojas de pedernal labraron aquellos hombres toda una serie de utensilios de hueso de diferentes animales y, sobre todo, de cuerna de ciervo. Han aparecido también, en la cueva, puntas y punzones de todos tamaños, alisadores y finas agujas que sirvieron para ensartar adornos, para lo cual se empleaban largas crines de caballo, deigados tendones y otros materiales parecidos. Poseemos pequeños y finos discos de cuerno, con ornamentación grabada, y dientes perforados de animales; estos objetos constituían las "joyas" de aquel tiempo, y más de uno de estos ejemplares habrá sido tenido en gran estima como talismán de felicidad.

Los primitivos habitantes de Altamira fueron no sólo valientes cazadores, sino también "grandes artistas" que nos han dejado las obras supremas que del arte de aquella remota época se conocen en el mundo entero. Cuando, hace sólo algunos decenios, se admitía que las pinturas más antiguas eran las del Egipto antiguo y Babilonia, y que se remontaban, a lo sumo, a unos cuatro mil años antes de Jesucristo, y descubrimiento de los frescos de Altamira nos reveló la existencia de un arte cuya antigüedad se eleva a unos doce mil a quince mil años, ante el cual queda obscurecido el del antiguo Oriente."

(Del folleto de "Las Cuevas de Altamira".)

ARITMETICA, GEOMETRIA Y DIBUJO

PRIMER GRADO

Programa.—Hacer multiplicaciones sencillas por vía de suma, o sea, repitiendo los sumandos. Tabla de multiplicar.

Texto.—Véase "Lecciones de Aritmética" (primer grado), por don Ezequiel Solana.

Desarrollo.—Ya se ha dicho que la relación existente entre la suma y la multiplicación es que cuando se suman sumandos iguales, se multiplica; y cuando se multiplica, se hace una suma abreviada, cuyos sumandos son iguales.

$$\begin{array}{r} 5 + 5 + 5 = 15 \\ 4 \times 3 = 12 \end{array}$$

Sea multiplicar 436 por 3.

$$\begin{array}{r} 436 \\ + 436 \\ + 436 \\ \hline 1.308 \end{array}$$

1.308

Multipíquese 2.149 por 4.

$$\begin{array}{r} 2.149 \\ + 2.149 \\ + 2.149 \\ + 2.149 \\ \hline 8.596 \end{array}$$

Multiplicar 21.248 por 5.

$$\begin{array}{r} 21.248 \\ 21.248 \\ 21.248 \\ 21.248 \\ 21.248 \\ \hline 106.240 \end{array}$$

Multiplicar 357 por 6.

$$\begin{array}{r} 106.240 \\ 357 \\ + 357 \\ + 357 \\ + 357 \\ + 357 \\ \hline 2.142 \end{array}$$

2.142

Valiendo un metro de tela 18 pts., ¿cuánto valdrán 7 metros? Haciendo la operación por medio de suma, será:

$$\begin{array}{r} 18 \\ + 18 \\ + 18 \\ + 18 \\ + 18 \\ + 18 \\ + 18 \\ \hline 126 \text{ pts.} \end{array}$$

126 pts.

Por una casa se pagan de alquiler mensual 185 pts., ¿cuánto se pagará al trimestre?

$$\begin{array}{r} \text{Por suma 1 mes } 185 \\ 1 \quad " \quad 185 \\ 1 \quad " \quad 185 \\ \hline 555 \text{ pts.} \end{array}$$

Por multiplicación

$$\begin{array}{r} 185 \\ \times 3 \\ \hline 555 \text{ pts.} \end{array}$$

Otros ejemplos:

La tabla de multiplicar debe estudiarse poco a poco, aprendiendo la multiplicación de un número directa e inversamente, y luego saltado.

Ejercicios de cálculo mental.—El metro de paño se paga a 15 pesetas, ¿cuánto se pagará por 4 metros?

Un obrero gana diariamente 9 pts., ¿cuánto ganará en una semana, descontando el domingo?

¿Qué valen 4 kg. de bizcochos, a 6 pts. el kg.?

tada Colonia fué un ensayo de Colonia organizado directamente por el ministerio bajo la dirección del expresado funcionario, hallándose por lo tanto comprendida en la excepción que establece el capítulo 6.º, artículo único, concepto primero del Presupuesto vigente, de este Departamento, de 1931.

Este ministerio ha resuelto disponer que el Inspector Jefe de la provincia de Segovia, don Antonio Ballesteros y Usano, a quien se libró, como Director de la Colonia de dicha ciudad, por orden ministerial de julio de 1931, la cantidad de 15.000 pesetas, no viene obligado a justificar más que la mencionada suma, por hallarse comprendida la Colonia de Segovia, realizada en la forma y sitio indicados, en la excepción de ser organizada directamente por este ministerio.

6 febrero.—O. Concurso a plazas de profesores de Dibujo y Francés en la Normal de Melilla.

Vacantes las plazas de profesores especiales de Dibujo y de Francés en la Escuela Normal del Magisterio primario de Melilla, creada por decreto de 14 de enero último ("Gaceta" del 16).

Esta Dirección general, en cumplimiento de lo dispuesto en la orden ministerial de esta fecha, ha tenido a bien disponer se anuncie a concurso de traslado para su provisión, por término de quince días naturales, a contar desde la inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Sólo pueden aspirar a dichas plazas los profesores o profesoras especiales de Dibujo y Francés de Escuelas Normales que desempeñen su cargo en propiedad.

Será condición de preferencia para la resolución del concurso haber ingresado por oposición en el protectorado especial de las indicadas materias, y dentro de esta circunstancia, el mayor tiempo de servicios.

Para los solicitantes que procedan de la misma oposición, se tendrá en cuenta el número de orden con que figuren en la propuesta formulada por el Tribunal calificador.

Los aspirantes elevarán sus instancias a este ministerio dentro del plazo indicado, acompañadas de sus hojas de servicios, y por conducto de la Dirección de la Escuela en que sirven.

Los que figuren propuestos disfrutarán, además del sueldo que les corresponda, la gratificación de residencia, equivalente al 15 por 100 del mismo. ("Gaceta" 18 febrero.)

5 febrero.—O. Construcción de escuelas

Se aprueba el proyecto para la construcción de una escuela en Culla (Castellón) y se concede la subvención de 20.000 pesetas.

Se aprueba el proyecto para la construcción de una escuela en Alcalá de

los Gazules (Cádiz), y se concede la subvención de 40.000 pesetas. ("Gaceta" 18 febrero.)

9 febrero.—O.—Nombramiento de una Maestra por la revisión de un expediente.

En el expediente de doña Dolores Ons Ruiz, solicitando revisión de la Orden de 4 de agosto de 1931,

El Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente informe:

"La Maestra de la Escuela nacional de Loureiro, Ayuntamiento de Cotovarril (Pontevedra), doña Dolores Ons Ruiz, interesa la revisión de la Orden de 4 de agosto último, inserta en la "Gaceta" del 26.

La citada Orden dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Supremo, por lo que se anula la Real orden de 15 de marzo de 1929, en la que fué nombrada Maestra de la Escuela Nacional de Marín doña Isidora Busto Barredo, y devolviendo el expediente para que se proceda a nuevo nombramiento, sin que determinara cuál de las dos, nombrada y recurrente, debía serlo.

El Ministerio, teniendo en cuenta los precedentes de otras sentencias, confirmó el nombramiento de la señora Busto, si bien comunicado con la Sección que la misma había hecho renuncia después de servirla desde la fecha de su nombramiento hasta el 30 de octubre de 1928, y de conformidad a lo prevenido en la Real orden de 23 de abril de 1929, se corrió la propuesta por el orden de preferencia de los señalados para el cuarto turno y fué nombrada doña María García Iglesias, que la sirve en la actualidad.

Este Consejo propone: Que, en cumplimiento de la sentencia dictada, se nombre a doña Dolores Ons Ruiz, Maestra de la Escuela Nacional de Marín (Pontevedra), destinando a la señora doña María García Iglesias, que la desempeña en la actualidad, a una Escuela vacante en la misma provincia, no anunciada a concurso y de censo análogo a la que desempeñaba al ser nombrada para la de Marín, y autorizándola tomar parte en sucesivos concursos.

Además propone este Consejo procede formar expediente a los funcionarios que hubieren intervenido en los nombramientos efectuados para la mencionada Escuela, a fin de comprobar si, como parece, hubo alguna transgresión de lo prevenido en las disposiciones aplicables al caso."

Y conformándose este Ministerio con el anterior dictamen, acuerda resolver como en el mismo se propone, abriéndose el correspondiente expediente para comprobar la legalidad de los nombramientos efectuados por Reales ór-

denes de 15 de marzo de 1929 y 17 de junio de 1930. ("Gaceta" 18 febrero.)

9 de febrero.—O. Desestimando petición de nombramiento de una Profesora

Vistas las instancias de doña Maravillas Segura Lacomba, Profesora numeraria electa de la Escuela Normal del Magisterio primario de Melilla, solicitando en una de ellas que por estar en situación de excedencia forzosa se le adjudique la vacante de Pedagogía existente en la Escuela Normal de Segovia, y en otra reclamando contra su nombramiento de Profesora de Pedagogía de la Normal de Melilla, e insistiendo en que se le destine a la de Segovia:

Este ministerio ha tenido a bien desestimar las instancias presentadas por doña Maravillas Segura Lacomba, Profesora numeraria electa de la Escuela Normal del Magisterio primario de Melilla. ("Gaceta" 19 de febrero.)

13 febrero.—O. Creación definitiva de escuelas graduadas

Este ministerio, teniendo en cuenta lo preceptuado en las órdenes de concesión provisional, ha tenido a bien disponer:

Primero. Que se consideren creadas con carácter definitivo las plazas de maestros y maestras de Sección que, con destino a las escuelas nacionales graduadas que se detallan, figuran en la relación que se acompaña, según en la misma se expresa, entendiéndose en algunos casos rectificada la creación provisional, de conformidad con las peticiones y propuestas formuladas por los Ayuntamientos interesados e Inspecciones de Primera enseñanza correspondientes; y

Segundo. Que por quien corresponda, en los términos reglamentarios, se proceda al nombramiento de los directores y maestros de Sección, con destino a las plazas que definitivamente se crean en virtud de esta disposición ("Gaceta" 17 febrero.)

Relación de las Escuelas graduadas creadas definitivamente a que se refiere la orden de 13 de febrero de 1932.

Biar (Alicante), quedan graduadas las tres unitarias; Callosa de Segura (Alicante), se crean tres secciones; Llerena (Badajoz), se amplía una grado en la graduada; de niños y otro en la de niñas; Roda (Barcelona), se crean dos secciones de niños y dos de niñas; Cilleros (Cáceres), se crean dos de niños y dos de niñas; Logrosán (Cáceres), se crean dos de niños y dos de niñas; Zorita (también de Cáceres), se crean tres de niñas; Puerto Real (Cádiz), con las tres unitarias de niños se forma la graduada "Joaquín Costa"; Córdoba, se crean tres de niños en el grupo de la Casa de Socorro;

Amer (Gerona), se crean dos de niños; Cassa de la Selva (Gerona), se crean dos de niñas; Irún (Guipúzcoa), se crean tres secciones de niñas; La Palma del Condado (Huelva), se crean tres de niños y tres de niñas; Belloch (Lérida), se crean dos de niños y dos de niñas; Oviedo, se crean cuatro para ni-

ños y cuatro para niñas, formándose el grupo escolar "El Arenal"; Baltanás (Palencia), se crean una de niños y una de niñas; Dueñas (Palencia), se gradúan las tres unitarias de niños; Moaña (Pontevedra), se crean una de niños y una de niñas; Cantalapiedra (Salamanca), se crean una de niños y otra

de niñas; Santurce Antiguo (Vizcaya), se crean cuatro para niños.

En total se crean 59 grados.

15 febrero.—O. Creación de 25 escuelas preparatorias del ingreso en los Institutos.

Habiéndose autorizado por decretos de este departamento el establecimiento de Secciones preparatorias en varios Institutos Nacionales de Segunda enseñanza; y

Teniendo en cuenta que el nombramiento de los titulares encargados de dichas Secciones habrá de recaer forzosamente en maestros nacionales en activo servicio procedentes del escalafón general del Magisterio, que al cesar en sus respectivas escuelas, darán lugar a vacantes, que habrán de ser provistas por el quinto de los turnos establecidos en el vigente Estatuto, este ministerio ha tenido a bien disponer que, a efectos de provisión de las mismas, se consideren creadas con carácter definitivo 25 plazas de maestros nacionales, dotadas con el sueldo de entrada de 3.000 pesetas y emolumentos legales con cargo al capítulo cuarto, artículo primero, concepto tercero del vigente presupuesto de gastos trimestral prorrogado de este departamento. ("Gaceta" 16 febrero.)

16 de febrero.—O. Creando una sección preparatoria en el Instituto de Vigo

Vista la comunicación del Director del Instituto de Vigo solicitando en nombre del Claustro que en la Escuela preparatoria de ingreso se cree una segunda Sección.

Este ministerio, teniendo en cuenta los fundamentos que se alegan y los informes favorables emitidos por los presidentes de los Consejos provinciales y local, ha tenido a bien crear otra Sección en la Escuela preparatoria del expresado Centro. ("Gaceta" 19 de febrero.)

18 de febrero.—OO. Adquisición de mobiliario escolar

Se adjudicará a don Francisco Salas los concursos anunciados para la adquisición de mesas planas de una y de dos plazas al precio de 35,50 pesetas y de 36,50 pesetas y bajo las condiciones establecidas en el concurso. ("Gaceta" 19 de febrero.)

TRIBUNAL SUPREMO

Pleitos presentados ante la Sala de lo contencioso administrativo y referentes a Instrucción pública:

Número 11.775.—Don Alejandro de Domingo, contra la Orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 21 de octubre de 1931, sobre asignación de remuneración.

Número 11.777.—Don Agustín Vaqueiro Mayor, contra la Orden expedida por

Libros recomendables para la preparación de las prácticas escolares

	Ptas.
La enseñanza de la Historia, Lavissee y Cossio	3,00
La enseñanza de la Gramática, por Brackenburi	3,50
La enseñanza de la Geografía-Gibbs, Levasseur y Sluys	3,50
La enseñanza de las lenguas extranjeras, Otto Jespersen	4,50
La enseñanza de las ciencias, Lozano	3,50
El P. Girard y la educación por la lengua materna	2,50
Fenelón y la educación atractiva	2,50
Pestalozzi y la educación elemental	2,50
El método Pestalozzi, Luzuriaga	1,00
La educación profesional, Altea	1,00
Hacia la escuela renovada, Decroly y Boon	1,00
El método Decroly, Dalhem	6,00
Teorías sobre educación, Devey	4,00
El método de proyectos, Llopis	4,00
Manual del método Montessori	8,50
El método Decroly, traducción Pintado	5,00
La escuela activa, Mallart	5,00
Orientación profesional, Ruttman	5,00
Prácticas escolares, Seyffert	5,00
Pedagogía experimental, Lay	5,00
Federico Froebel Prifer	5,00
Los centros de interés, Xandri	4,00
Idem, Guillen Rezano	4,00
Programas escolares, Martí Alpera (seis tomos)	20,00
Organización escolar, Solana	5,00
Didáctica Pedagógica, Solana	5,00
Pedagogía, Solana	5,00
Aplicación del método Decroly a la enseñanza, por Ana Rubiés	4,00
El método de proyectos, Sainz	2,00
El método Montessori, Serrano	2,00
El Plan Daltón, Sainz	2,00
El método Cousinet, S. Amor	2,00
El Plan Jena, Petersen.....	2,00
El primer año del lenguaje, Llorca	4,00
Ley biogenética y la escuela activa, Ferriere	1,50
La escuela y la psicología experimental, Claparede	2,00
Decroly	0,50
Andrés Manjón	0,50
Las escuelas del Ave María, Manjón	0,75
Serie Escolar. Publicados: El programa escolar; Distribución del tiempo y del trabajo; Examen y clasificación de los niños; Preparación y ejecución del trabajo escolar; El material de enseñanza; Decoración escolar; La escuela graduada; Museos y Exposiciones escolares; Bibliotecas escolares. Cada tomo	1,00
La escuela unitaria, Sainz	1,50
Serie Metodológica. Cómo se enseña el idioma; Cómo se enseña la Aritmética y la Geometría; Cómo se enseña la Historia; Cómo se enseñan las Ciencias físico químicas; Cómo se enseñan las ciencias naturales; Cómo se enseñan los trabajos manuales; Cómo se enseña la economía doméstica. Cada tomo	1,00
Cómo se enseña la geografía; Cómo se enseña el dibujo, y Cómo se enseña el canto y la música. Cada tomo	1,50

Pídanse a EL MAGISTERIO ESPAÑOL
Calle de Quevedo, 7.—MADRID

el Ministerio de Instrucción pública en 13 de octubre de 1931, sobre propuesta formulada por la Dirección general de Primera enseñanza sobre vacante.
Madrid, 3 febrero 1932.—("Gaceta" 12 febrero.)

Relación de los expedientes acordados por el señor Director en la segunda quincena de octubre de 1931.

JUBILACIONES

Don Basilio Esteban Rodríguez, Maestro de La Calzada. Se le concede el haber pasivo anual de 3.500 pesetas, 70 céntimos de 5.000, regulador.

Don José Joaquín Donate Belmar Maestro de Carabanchel Bajo. Se le concede el haber pasivo anual de 4.800 pesetas, 80 céntimos de 6.000.

Don José Roig Ribé, Maestro de Puigpelat. Se le concede el haber pasivo de 1.750 pesetas anuales, 50 céntimos de 3.500.

Doña Mercedes Touriño Albán, Maestra de Marcelle. Se la concede el haber pasivo anual de 1.800 pesetas, 60 céntimos de 3.000.

Don Pedro López Rodríguez, Maestro de Lagueruela. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas, 80 céntimos de 3.000.

Don Angel Martín Muñoz, Maestro de Madrid. Se le concede el haber pasivo anual de 5.600 pesetas, 80 céntimos de 7.000.

Doña María Dolores Segura Comes, Maestra de Gramuntell. Se la concede el haber pasivo anual de 800 pesetas, 40 céntimos de 2.000.

Don José Luis Serrano Villama, Maestro de Ricla. Se le concede el haber pasivo anual de 4.000 pesetas, 80 céntimos de 5.000.

Don Pablo Testillano Parro, Maestro de Madrid. Se le concede el haber pasivo anual de 4.800 pesetas.

Don Antonio Núñez Jiménez, Maestro de Ajalvir. Se le concede el haber pasivo anual de 4.800 pesetas, 80 céntimos de 6.000.

Doña Purificación Rumbao, Maestra de Torres de la Alameda. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas, 80 céntimos de 3.000.

Don Manuel Marcos Trabanca, Maestro de Valladolid. Se le concede el haber pasivo anual de 4.800 pesetas, 80 céntimos de 6.000.

Doña Carmen Martínez Mendizábal Maestra de Villamanta. Se la concede el haber pasivo anual de 4.800 pesetas, 80 céntimos de 6.000.

Doña María Rebull Domenech, Maestra de Castellón de Seana. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas, 80 céntimos de 3.000.

Don Ramón Núñez Tacón, Maestro de Narón. Se le concede el haber pasivo anual de 3.200 pesetas, 80 céntimos de 4.000.

Doña Julia Leal Páramo, Maestra de

Caravaca. Se la concede el haber pasivo anual de 2.800 pesetas, 70 céntimos de 4.000.

Don Luis Sanz Caceró, Maestro de Barahonda. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas, 80 céntimos de 3.000.

Doña María Ramón Boned, Maestra de Ibiza. Se la concede el haber pasivo anual de 4.000 pesetas, 80 céntimos de 5.000.

Doña Magdalena Rael García, Maestra de Riotinto. Se la concede el haber pasivo anual de 4.800 pesetas, 80 céntimos de 6.000.

Doña Catalina Ginard Ramis, Maestra de Palma. Se la concede el haber pasivo anual de 5.600 pesetas.

Don Vicente Fornells Estebanell, Maestro de Barcelona. Se le concede el haber pasivo anual de 5.600 pesetas, 80 céntimos de 7.000.

Don Juan Antonio Pazos Alvarez, Maestro de Negros. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas, 80 céntimos de 3.000.

Don Miguel Arguisjuela Calero, Maestro de Paterna del Campo. Se le concede el haber pasivo anual de 1.600 pesetas, 80 céntimos de 2.000.

Don Genuino Morán Morán, Maestro de Barruelo. Se le concede el haber pasivo anual de 1.800 pesetas, 60 céntimos de 3.000.

Don Manuel Castro Díaz, Maestro de Puebla del Brollón. Se le concede el haber pasivo anual de 2.100 pesetas, 70 céntimos de 3.000.

PENSIONES

Doña Dolores Verdú Rico, viuda del Maestro don Jaime Grau Ituralde. Se la concede la pensión anual de 1.250 pesetas, cuarta parte de 5.000.

Doña Luisa García Muñoz, viuda del Maestro don Juan Romero. Se le concede la pensión anual de 1.000 pesetas cuarta parte de 4.000.

Doña Rosario y doña María de los Milagros Noguerras Martínez, huérfanas

de la Maestra doña Rosario. Se las concede la pensión anual de 1.250 pesetas, cuarta parte de 5.000.

Doña María Jesusa Martínez Fernández, huérfana del Maestro don Tomás. Se le concede la pensión de 1.250 pesetas anuales, que su madre disfrutaba.—("Gaceta" 12 febrero 1932.)

Homenaje a don Rufino Blanco

Doña María Pintor López	5
Doña María del Carmen Sánchez Beato	5
Doña Julia López, de Madrid	5
Doña Martina Echarri, de Madrid	10
Don Enrique García Gamo, de Madrid	20
Don Pablo Gruas, de Madrid	5
Don Cándido Pérez del Camino, Bilbao	25
Don Pedro Poveda, de Madrid	10
Don José María Seselle, de Madrid	25
Don Valentín F. del Pino, de Navacerrada	5
Don Desiderio López Terradas, de Villaluenga	5
Doña Julia Pareja, de Madrid	5
Don Juan Mateo Box, de Madrid	5
Don Juan Mateo Vera, de Madrid	5
Doña María Iglesias Hermida, Fundación Mata	5
Don Francisco del Rey, ídem	3
Doña Rafaela García de la Cruz, de Madrid	5
Don Fernando de Aguirre, de Jaén	5
Doña Mercedes G. Andoin, de Jaén	5
Don Ricardo García Amorós, de Madrid	5
Don Joaquín Plá, de Gerona	50
Don J. Antonio Onieva, de Oviedo	25
Don Jerónimo Sastre, de Miraflores	2
Don Antonio Castilla	5
Don Pedro Gómez Moreno, de Madrid	5
Don José Anguita, de Madrid	10
Don Rafael Cervera Ferrer	5
Don Francisco Santiago, Porcuna	10
Don Conrado Riedel, de Soller	3

M A P A S

Nueva colección de 12 mapas, por WAGNER y DEBES, los más modernos. Publicados los siguientes:

España físico, España político, Europa físico, Europa político, Africa, Asia, Oceanía, América del Norte, América del Sur, América del Centro, Hemisferio Oriental y Hemisferio Occidental, físico-político.

Cada mapa en papel..... 5 pesetas.
En tela, medias cañas, barnizado.... 15 —

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
Calle de Quevedo, 7.—MADRID
MATERIAL ESCOLAR

SECCION DE NOTICIAS

Noticias varias

Oposiciones a Escuelas municipales de Madrid.—Relación de los opositores de uno y otro sexo que han sido declarados aptos para la práctica del ejercicio oral:

Número 1, Domingo Amo Novella; 2, Angeles Antelo Rodríguez; 3, Luis Antón Rodríguez; 4, Ildefonso Aumente y Díaz de Lara; 5, María Benayas Blázquez; 6, Carmen Cea Rey; 7, María Cebrián Pazos; 8, Cándida de Cruz Leal; 9, María de los A. Cruz Fuste; 10, Manuel Díaz Garrido; 11, Victoria Felisa Díaz Garrido; 12, María Luisa Díaz Navarro; 13, Primitivo Escolano Herrero; 14, José Sebastián Ferrer Fornés; 15, Joaquín Gallego Barbajero; 16, Mario García-Peñuela; 17, Julián García Díaz; 18, María Asunción García González; 19, Consuelo Gascón Portero; 20, Carlos Gómez Pérez; 21, Francisco González y Santiago; 22, Santiago Gonzalo y Alcázar; 23, María del Pilar Guerra Alonso; 24, Luisa Gutiérrez Yagüe; 25, Agripina Izquierdo Marquina; 26, Eladio Jadrque Criado; 27, Victoriano Jiménez Rodríguez; 28, Dolores López González; 29, Francisco López Rojas; 30, Dolores Maestro Sedeño; 31, Rosa Marín Cabrero; 32, Mariano Martín de Adales; 33, María Teresa Martínez; 34, Pedro de Alcántara Martínez; 35, Purificación Martínez Palacios; 36, Andrés Molinera; 37, Antonio Moreno Rosales; 38, María Concepción Olmedo; 39, Angel Oñate González; 40, Antonio Orozco Miret; 41, Paula Eulalia Plaza Blasco; 42, José Benito Rico García; 43, Josefa del Río Arroyo; 44, Juan Robles Relano; 45, Balbina Ruiz Victoria; 46, José Luis Sánchez Trincado; 47, Constantino Gregorio Sánchez; 48, Ramón Sánchez Múgica; 49, Luis Tornamira Altés; 50, Felisa Lucía Alceda; 51, Esteban Villarejo Minguéz.

—Relación de los opositores de uno y otro sexo a quienes por haber sido declarados aptos en el ejercicio escrito, se convoca para la práctica del oral el día 23 del corriente a las tres y media de la tarde en el salón de subastas de la Casa de Cisneros:

Número 1, Domingo Amo Novella; 2, Angeles Antele; 3, Luis Antón Rodríguez; 4, Ildefonso Aumente; 5, María Benayas; 6, Carmen Cea Rey.

Suplentes: Número 1, María Cebrián; 2, Cándida de Cruz Leal; 3, María de los A. Cruz Fuste; 4, Manuel Díaz; 5, Victoria Felisa Díaz; 6, María Luisa Díez.

De Barcelona.—Consejo provincial. —Han solicitado interinidades doña Teresa María Carné, doña Josefa Abadía don Francisco Escabía, don José Sán-

chez, don Ramón Vigatá, doña Lucía López, don Manuel Montserrat, doña Balbina Bautista, don José Ródenes, don Juan Via, doña Antonia Moreno, doña Mercedes Saumat, don José Boada, doña Dolores Giné, don José Veciana y doña María de la A. Moya.

—Han comunicado su toma de posesión doña Balbina Busquet, de Villafraanca; doña María Sanmartí, de San Lorenzo Savall; doña Natividad Semper, de Oris; señora Roca, de Mollat; doña Montserrat Ferrer, de San Pedro Desvern; de Viladecans, doña María Figueras; señor Blanch Escoda, de Olesa de Montserrat; señor Cánovas, de Sallent; doña Benita Bosch, de Girona; don José M. Planas, doña María Ferrer, doña Montserrat Soldevila y don Pedro Gelabert, de Tarrasa; don J. Claramunt, don L. Seguí y doña Montserrat Joné de Viladecans, don Raimundo Martínez y don Ramón Martínez, de la graduada de Villafranca.

—Han cesado: El señor Vicente, Maestro de Olesa, y don Bernardino González, interino de Sallent.

—El presidente del Consejo Local de Prat de Llobregat comunica la distribución dada a los 15 días de fiestas locales concedidas por el Consejo provincial.

—El alcalde de San Juan Despi remite los planos de los locales para la graduación de las escuelas que tiene solicitada.

—La Dirección general remite para informe, instancia de don Juan Vives Gilbert, que solicitó la creación de una escuela nacional mixta en Santa María del Camí, agregado de Argensol.

—La Inspección de Almería remite instancia de don José María Peñalba, que le devuelve la Dirección general para su entrega al interesado.

—El maestro de esta ciudad don Esteban Bech ha constituido la Mutualidad Escolar en la escuela de su cargo.

—Se conceden licencias por el artículo 130 del Estatuto a doña Francisca de la Viada y a doña Montserrat Aguiló, dándose traslado de las mismas al jefe de la Sección Administrativa.

—Se remite a la Dirección general con informe que interesa en nota marginal, el expediente incoado por el director del Instituto de Manresa, por el que se interesa la creación de una escuela preparatoria de ingreso en el Bachillerato y nombramiento para el desempeño de la misma a favor del maestro excedente de Vacarizas señor Martínez Aguado.

—Al maestro de Capellades se le dan instrucciones con referencia a extremos que interesa para la mutualidad escolar

—Se pide a los habilitados de la ca-

pital y provincia el número de perceptores de cada uno, para remitirlos, para su entrega a los mismos los ejemplares de la Constitución de la República Española.

De La Coruña.—Consejo provincial de Primera Enseñanza.

Relación de nombramientos de interinidades acordados por el Consejo:

Don Domingo Negreira Gómez, Jallas, en Negreira. Don Constante Santos Barral, Dumbría (niños). Don Manuel Polo Ratón, Serantes (Oleiros). Don Eduardo Fariña Alonso, Grupo Concepción Arenal. Don Jesús Chaver Carner, Eirón en Mazaricos. Don Lino García Bermúdez Canedo (Carnota). Don Andrés Castro Abalo, Agilde (Ortigueira). Don Francisco Abruña Rodríguez, Parada-Oza de los Ríos. Don Manuel Riveiro Pérez Ares-Casco. Don Vicente Vila Barros Reboredo, Oza de los Ríos. Don José Díaz Pérez, Saltó, ídem. Don Juar, Roel Prado, Bouzas-Soandres (Laracha).

Relación por orden de méritos de las maestras de esta provincia que han solicitado su inclusión en la segunda lista formada por el Consejo provincial de Primera Enseñanza, de conformidad con lo acordado por el mismo en el pasado mes de enero, para el desempeño de escuelas nacionales con carácter interino:

1, Anselma Bravo Robledano; 2, Serafina Lasala de Haro; 3, Adriana Gull Sáez; 4, Francisca Navaja Zarazaga; 5, Consuelo Fernández Peralta; 6, Francisca Lesala de Haro; 7, Eugenia Carmona Romero; 8, Dolores Salvador Martos; 9, M. Teresa Rodríguez Martínez; 10, M. del Carmen Romero Cabeza.

11, Esperanza Capella Guevara; 12, María Artés López; 13, Angeles García Torres Ramírez; 14, Elena Guillén Sánchez; 15, Isabel García Ruiz; 16, Josefa Pérez Hernández; 17, María Blanes Cortés; 18, M. Josefa González Zurita; 19, Angeles Molina Martín; 20, Vicenta Montoya Segura.

21, Carmer Sánchez Zorrall; 22, Carmelo Ruiz Ocaña; 23, María Arqueros Callejón; 24, Luisa Urrea Acosta; 25, Francisca Amat Pérez; 26, Rafaela Sánchez Hernández; 27, Dolores Crespo Céspedes; 28, Dolores Gómez Lara; 29, María Viciana Ruiz; 30, Matilde Rodríguez Vargas.

31, Quiteria García Reche; 32, Josefa López Rodríguez; 33, María Fenoy Guerrero; 34, Mercedes Plaza Martínez; 35, Juana Reche Samper; 36, Magdalena Montoya Carmona; 37, Carmen Crespo Molina; 38, Mercedes González Solvez; 39, Araceli Moya Lerín; 40, Josefa García Rosellón.

41, Bárbara Rodríguez Reyes; 42, María Segura Nieto; 43, Dolores Mirón Cascales; 44, Isabel Mesas Ruiz; 45, Soledad Amorós Molina; 46, Antonia Cas-

tillo Ortega; 47, Antonia Siles López; 48, Catalina Rodríguez González; 49, Guadalupe Martínez Guerrero; 50, Genara Martínez Guerrero.

De Jaén.—Ha quedado constituido el Consejo Local de Peal de Becerro en la siguiente forma:

Presidente, doña Josefa Santamaría Corral, Maestra nacional; secretario, don Francisco Sánchez Pérez, padre de familia; vocales, don José Muñoz-Reja Lepeira, médico Inspector de Sanidad; don Diego Sánchez Carmona, Maestro nacional; don José Bautista Monterreal, representante del Ayuntamiento; doña Teresa Garzón Martos, madre de familia.

Las sesiones se celebran en la Escuela nacional de niños núm. 2. En la última, que tuvo lugar el día 12, se tomaron los siguientes acuerdos: Oficiar al Ayuntamiento para felicitarle por la fiesta del árbol. Darle también las gracias por haber facilitado todo el material que este Consejo necesita para su funcionamiento. Comunicar al presidente del Consejo provincial, que el día 6 del corriente se celebró en esta localidad la fiesta del árbol, con el mayor entusiasmo.

De Logroño.—La Sección Administrativa recuerda a los señores Maestros que no lo hayan hecho, la obligación que tienen de remitir a la sección administrativa de Primera enseñanza los presupuestos de material para sus escuelas.

De Málaga.—El Consejo provincial de Primera enseñanza de Málaga, en una de las sesiones últimamente celebradas, aprobó el siguiente almanaque, que regirá en todas las Escuelas Nacionales de Málaga y su provincia.

Días de vacaciones.—Todos los domingos del año.

Fiestas Nacionales.—11 de febrero, 14 de abril, 1 de mayo y 12 de octubre.

Fiestas populares.—Segundo y tercer días de Carnaval.

Periodo de invierno.—Del 23 de diciembre al 2 de enero, ambos inclusive.

Se reserva a los Consejos locales dos días para que los puedan aplicar a las fiestas populares de cada localidad.

Cuando todos los días de la semana, excepción del domingo, sean laborables, no habrá clase en la tarde del jueves y se podrá dedicar algunas de ellas a paseo y excursiones, etc.

Tampoco habrá clase de adultos, los sábados, cuando la semana reúna las condiciones referidas y también algunos de ellos se dedicará a conferencias, conversaciones, etc.

Todos los días no señalados en este almanaque son laborables.

Horas de clase.—Del 1 al 18 de julio: Sesión única, de ocho a doce de la mañana.

En el resto del curso: Sesión mañana, de nueve a doce; sesión tarde, de dos a cuatro.

Adultos, durante este curso, de siete a nueve de la noche.

Nota.—La Inspección de Primera enseñanza ha sido autorizada para modificar el período de vacaciones aquí señalado, en determinadas zonas agrícolas, de acuerdo con los Consejos locales, así como el horario de la clase de adultos, con el fin de hacer más fructífera la enseñanza.

De Oviedo.—Relación de los títulos de Maestras y Maestros que se encuentran en la Secretaría de la Escuela Normal del Magisterio primario de Oviedo pendientes de ser recogidos por los interesados, rogando pasen a la mayor brevedad por dicho Centro de once a trece para hacerse cargo de los mismos:

Doña Adela Acero Berdasco; doña María Visitación Barrera Cañedo; doña Máxima Rodríguez García; doña Guadalupe Rodríguez Rozán; doña Manuela Rodríguez Iglesias; doña María Florentina López Díaz; doña María Gloria Junquera López; doña María del Pilar Hevia García; doña Armonía Angeles García Díaz; doña María del Carmen Montes Fernández; doña María de los Dolores Puig Alvarez; doña Encarnación Lastra Rodríguez; doña Micaela Erodezain Pascal; doña Sara Alonso Fenrería; doña María Nieves García González; doña Consuelo González Muñiz; doña María Luisa González Muñiz; doña María Iglesia Casto; doña Ana Lobeto Espina; doña Justa López López; doña Elisa Navarro Vallés; doña Rafaela Jover Luque; doña María Aurora Rubio Sanabria; doña María de la Paz Pis Villar; doña Maximina Zapico Lavilla; doña Basilisa Sampedro Miranda; doña María Santa Cruz Denche; doña Elisa Torrecilla Gallardo; doña Matilde Ruiz Tilde; doña María de las Nieves Pidal Moreda; doña María Mercedes Rodríguez Arango Granella; doña María de los Dolores Rodríguez Arango Grannell; doña María Amalia del Valle Alonso; doña María Conrada Trapiello Trapiello; doña María Luisa Mauricio González; doña Consuelo Martín Alisedo; doña María del Carmen de Pedro Miyar; doña María Consolación Rocés Peláez; doña María Gloria Ruiz González; doña María Covadonga Alvarez López; doña Dora Alvarez Magadán; doña Agustina Fernández López; doña María Amalia Fernández García; doña Gudelia Covián Fernández; don Rufino Vigil Cuervo; don Ignacio Blanco Martínez; don José María Sánchez Blanco; don Juan Faustino Kuntz García; don Feliciano Tuñón Fernández; don Fernando Prieto Corteguera; don Manuel Mortera Rodríguez; don Angel Suárez Blanco; don José María Manuel Rodríguez Solís; don Antonio Valero García; don Luis Oraá Corcuera; don Isaac Ramón Alvarez López; don Jaime Ibáñez Aramendi y don José María Toral Díaz.

CRONICA GENERAL

DIA 17 DE FEBRERO

Madrid: Se han creado con carácter definitivo varias plazas de maestros y maestras de sección en Madrid. A las tres y media de la tarde del 23 del corriente comenzará el ejercicio oral para los opositores a escuelas municipales de Madrid, en el salón de subastas de la plaza de Cisneros. Hoy, a las siete de la tarde, y presidiendo don Fernando de los Ríos, comenzarán las conferencias organizadas por el Instituto Psicológico. El doctor Angel Gauna disertará sobre "La transferencia afectiva y el mecanismo de curación en el psicoanálisis".

—Desde el pasado lunes, para leer libros en el departamento de Manuscritos y en la sala de consulta de la Biblioteca Nacional hará falta la correspondiente tarjeta de lector. En la secretaría de dicha institución se facilitará ese documento, de once a trece. Esto dispensará a los poseedores de extender la papeleta de petición. La Unión Nacional de Funcionarios civiles acordó en junta central adherirse al régimen y apoyar las peticiones de los empleados de Correos y Telégrafos y a las de los ferroviarios.

—En el Consejo de ayer mañana se limitaron las restricciones para la adquisición de bienes rústicos por entidades jurídicas y extranjeras. Se acordó ayudar a Vizcaya con el 50 por 100 de los gastos de fundación de una escuela-granja agrícola. También se acordó abrir un crédito para pagar a los profesores del Instituto general y técnico de Melilla por incumplimiento de aquel Ayuntamiento.

—A las cuatro en punto de ayer comenzó la Cámara sus actividades. Poco tiempo después, al enterarse los periodistas que allí hacen información de que se había negado la entrada a unos compañeros, abandonaron la tribuna. El señor Besteiro prometió que proveería del pase reglamentario a los periodistas que careciesen de él, y éstos reanudaron sus informaciones. Luego se expone una interpelación sobre la Mancomunidad Hidrográfica del Ebro. Interviene el señor Algora, quien tiene vivos incidentes con el señor Pérez Madrugal.

Este señor excita a los radicales socialistas y radicales y se promueve un fuerte escándalo. El señor Paraiso habla en defensa propia y ante una ironía del señor Besteiro, se promueve otro incidente a causa de la pública reconvencción del señor Alba. Finalmente, el señor Marial propone que se lleve a cabo una gestión fiscalizadora en la citada Mancomunidad. Se muestra contrario al señor Prieto y la proposición es

retirada. Continúa la discusión de la ley del divorcio.

—El diputado señor Gil Robles se propone presentar una proposición pidiendo la derogación de la ley de Defensa de la República. La minoría agraria y vasconavarra piensa colaborar activamente en la discusión de la reforma tributaria y los presupuestos y amenazan con la obstrucción en tanto no se consiga la libertad de Prensa y la libertad de propaganda.

—Se ha constituido un organismo impulsor de las obras municipales y provinciales. El Jurado mixto de los taxistas pide intervención en el articulado del acuerdo municipal en las revistas y en la organización del descuento semanal. Se ha inaugurado el Liceo Andaluz. Asistieron especialmente invitados la actriz Carmen Díaz y los hermanos Quirtero.

Cotizaciones de Fondos Públicos y Moneda.—Interior, 4 por 100, 64,60 a 65; exterior, 4 por 100, 74,50 a 77; 5 por 100 amortizable, 1900, con impuesto, 87 a 87,75; ídem 5 por 100, 1927, sin impuesto, 89 a 89,50. Moneda: francos franceses, 50,95; francos suizos, 252,50; libras, 44,75; dólares, 12,92, y marcos oro, 3,055.

Provincias: Un vapor italiano que navegaba en aguas de Canarias, recibió aviso de parada del navegante solitario Victor Dumas, que se dirige a la Argentina en la misma forma que de allá vino. El navegante comunicó que navegaba sin novedad. Han sido detenidos en Sevilla 70 anarquistas sorprendidos en reunión clandestina. Los sindicatos están divididos en cuanto a la huelga pues hay quien la propugna por el despido de 60 tranviarios.

—A las cinco y media de la tarde de ayer, los extremistas se lanzaron a las calles de Zaragoza. Todas las bocacalles del distrito de San Pablo fueron ocupadas por la Policía y se sucedió un intenso tiroteo. Después de dos horas y media de batalla campal, se han recogido cuatro cadáveres y numerosos heridos. Las calles están desiertas. Hay 60 detenidos, de los que 36 han sido conducidos a la Aljafería. Los restantes han quedado en libertad. De Madrid salió una sección de guardias de Asalto. Se teme una concentración anarquista en Zaragoza.

—Llegó a Las Palmas el "Buenos Aires" y el "Cánovas del Castillo", que es un buque que ha de vigilar a los contrabandistas. Las precauciones son grandes y se mantiene la incomunicación. Van 125 deportados. Llevan pañuelos en la cabeza y cantan a ratos. La alimentación es excelente. Cenar a las cinco y se retiran a las nueve. Van alojados en tercera clase. Reciben y escriben cartas sin dificultad entre parientes. Los cita-

dos buques se aprovisionarán de carbón, agua, víveres, etcétera, pues la travesía será directa hasta Bata.

—A mediodía abandonaron los obreros el trabajo en Sevilla. Los tranviarios y gasistas no trabajan. Todos los gremios han vuelto al trabajo en Málaga. La situación en Huelva es inquietante. En Cádiz, la vida es normal. 51 empleados del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera han sido declarados cesantes, porque, afiliados a la C. N. T., fueron a la huelga. En Barcelona se trabaja normalmente. Se han fugado los jefes de la rebelión de Tarrasa. El "Antonio López" se habilitará para nuevas deportaciones a Fernando Póo. En Logroño se planteó inopinadamente la huelga general. Hubo varias tentativas de incendio. En las demás provincias no ocurre novedad.

—Los obreros parados asaltaron varios establecimientos en San Sebastián. Han sido libertados en Valencia todos aquellos detenidos sobre los que no recayó culpabilidad grave o judicial. En la Universidad, entre estudiantes de diversas opiniones, hubo numerosos choques y escándalos. Ha sido clausurado el edificio suspendiéndose los exámenes parciales de Derecho.

Extranjero: En la alta Cámara francesa del Senado se ha provocado la crisis total del Gobierno. La sesión fue breve en extremo. Un senador anunció una interpelación sobre política general del Gobierno. Laval pidió aplazamiento hasta fin de mes, y la Cámara se pronunció en contra. Se critica al Gobierno Laval de haber hecho aprobar en el Congreso la ley de Reforma electoral. La Prensa conviene en que el momento es difícil para el presidente Doumer. La solución se presenta muy oscura. Suena el nombre de Tardieu para resolverla, quien actualmente preside la Delegación francesa en Ginebra.

—Ha terminado sus deliberaciones la 17.ª Conferencia del partido comunista de la Unión Soviética. Allí se asentaron las bases del segundo Plan Quinquenal, que es "plan de construcción de la Sociedad Socialista". El 19 del actual expira el plazo de denuncia del tratado comercial España-Italia. España se ha de defender contra las importaciones de "autos" y sedas italianas, y el país hermano contra la importación española de salazón de pescado y plátanos.

—El Gobierno de Costa Rica ha logrado dominar la rebelión en aquel país haciendo renacer la tranquilidad. Ha sido proclamado con las formalidades protocolarias presidente de la República Argentina el general Justo. El Japón prepara una ofensiva a fondo para intentar desalojar a los chinos de Chapei. Se han cortado las comunicaciones telegráficas con Changai. El Consejo de

Ginebra enviará al Japón un documento de acuerdo con el artículo 15 del pacto. Esta nación prepara un movimiento envolvente y ha enviado un ultimátum a China.

DIA 18 DE FEBRERO

Madrid: Ha regresado de Ginebra el ministro de Marina, señor Giral. Dijo que la próxima semana regresaría el ministro de Estado, señor Zulueta. Viene muy satisfecho de las atenciones dispensadas a la Delegación española. Próximamente se estudiará en Consejo el reglamento de movilización. Esta semana se reunirán dos veces los ministros para ultimar el estudio de la reforma agraria. Los detenidos en Tarrasa serán procesados por delitos comunes, sujetos a los Tribunales de justicia. El Fomento del Trabajo Nacional de Barcelona visitó al ministro señor Largo Caballero y hablaron del proyecto de ley del control obrero, cuyo estudio será sometido al Parlamento.

—El ministro de Justicia salió al paso de unas acusaciones de que se viene haciendo víctima a la directora de Prisiones, señora Kent. El señor Albornoz alabó la labor de dicha señora, que sigue la tradición de Concepción Arenal. Luego habló dicho ministro del estado actual del derecho judicial de los sumarios en toda España y de la actitud del Gobierno con relación a la propaganda de las derechas.

El ministro de Obras públicas ha dado por decreto normas para efectuar en lo sucesivo obras por el sistema de administración. También dió una orden sobre aprovechamientos abusivos en la cuenca del Segura. En el periódico oficial aparece otra orden respecto a las formas de celebración del matrimonio civil. Se leyó ayer en la Cámara el proyecto de ley que reforma la del Timbre. Se gravan los artículos suntuarios y las aguas minero-medicinales.

—A partir del 1 de marzo próximo, se dará un cursillo de cunicultura, que durará un mes. Las inscripciones en Santa Engracia, 106, principal. Se dice que la Comisión de Responsabilidades pedirá para los colaboradores de la Dictadura la pena de inhabilitación política y se les priva del sufragio activo y pasivo. Para las responsabilidades por el golpe de Estado se pide para los encartados reclusión perpetua y embargo de sus bienes. Para la construcción de un cuartel y de un campo de tiro en Madrid se han anunciado los oportunos concursos. Los compañeros de la Antigua Academia General Militar se reunieron en íntimo ágape.

—Continuó en la Cámara la discusión del proyecto de ley de divorcio. Se demoró la proposición incidental del señor Royo Villanova sobre el régimen actual de Prensa. La minoría socialista

acordó votar el suplicatorio contra los señores March y Calvo Sotelo. El señor Lerroux ha dicho que hablará el día 21, aunque sea debajo de un paraguas. El sacerdote señor Molina anunció para hoy una interpelación sobre la retirada de los Crucifijos en las escuelas. Se presentó una proposición de ley sobre los sueldos de los funcionarios, que dice que éstos se regulen por quinquenios.

—Un decreto de Justicia fija el derecho de adquisición de fincas rústicas por extranjeros. En la Escuela de Ingenieros Agrónomos se ha inaugurado el cursillo de arboricultura. La Cámara Oficial del Libro abre un concurso para premiar el mejor artículo publicado en el año pasado para difundir el amor a la cultura.

Cotizaciones de Fondos Públicos y Moneda.—Interior 4 por 100, 64,60; exterior 4 por 100, 74,50 a 76; 5 por 100, amortizable 1900, con impuesto, 87,25; ídem 5 por 100 1927, sin impuesto, 89 a 90. Moneda: francos franceses, 51,05; francos suizos, 253,00; libras, 44,70; dólares, 12,945, y marcos oro, 3,05.

Provincias: Se encuentra en Madrid el alcalde de Cartagera para tratar del asunto de traida de aguas. Se da por terminada la huelga en Zaragoza. La ciudad ofrece un triste aspecto. Se presentó un obrero a quien se creyó muerto en el tiroteo de anteayer. Los 40 guardias de Asalto procedentes de Madrid entraron seguidamente en funciones. La gente deambula rápidamente por calles y plazas. Se ha prohibido el tránsito por los soportales y la parada de vehículos ante los grupos. El magistrado don Manuel González Alegre ha sido nombrado juez especial.

—Estallaron en Barcelona cartuchos de dinamita en dos torres sustentadoras de conducciones eléctricas. Ha sido impuesta una multa de 500 pesetas a los comerciantes e industriales que no abrieron el pasado lunes. Se ha reanudado el trabajo en Sevilla. Hay huelga en parte de la provincia de Murcia. Fue detenido en Cartagena un incitador al paro. Llegaron de Tarrasa 37 detenidos a Barcelona. El tiroteo causó daños en el Ayuntamiento de aquella población por 50.000 pesetas. En algunos pueblos de Badajoz se registraron violencias. Se ha declarado de nuevo el paro en Huelva. En las demás provincias no se registra incidente notable.

—Han sido despedidos 82 obreros de La Constructora Naval, que el lunes no acudieron al trabajo en la Ciudad Condal. El señor Anguera de Sojo, ex gobernador de dicha ciudad, ha declarado que se propone intervenir activamente en política. Se habla de llevar a Indauchu la nueva Normal de Maestras. Continúa el temporal de frío y nieve. En

Avila están a 12 grados bajo cero y en Lérida están paralizados los transportes.

Extranjero: Se han entablado negociaciones entre el Ejército japonés y el chino. Chiang aconseja la moderación. Estados Unidos ha enviado una nota enérgica al Japón. Los japoneses disponen de más de 100 aviones. En el muelle británico unas bombas causaron cinco muertos y varios heridos. Washington ha aprobado la nota del Consejo de la Liga.

—En la Conferencia del Desarme hablaron los representantes de Finlandia, Rumania, Austria, Estonia y Uruguay. Hoy terminará la discusión general. Durante la ausencia del ministro español, señor Zulueta, presidirá la Delegación española el señor Madariaga. Se celebró un banquete en honor de dicha Delegación. Las proposiciones alemanas se presentarán hoy.

—Continúa en Francia la crisis ministerial. En los círculos políticos se habla de maniobras misteriosas. La situación sigue confusa. La Comisión senatorial ha rechazado la reforma electoral. Se cree que el príncipe Oscar se presentará en Alemania contra Hindenburg. Se habla de procesar en Argentina a los que no votaron en las elecciones del último noviembre. Continúa en Costa Rica la lucha civil. Los rebeldes están sitiados, y en Checoslovaquia se aumentan los impuestos para cubrir el déficit.

—Catorce personas han muerto en El Ecuador a causa de un corrimiento de tierras. Se anuncia con inminencia la crisis ministerial en Rumania.

DIA 19 DE FEBRERO

Madrid: Tras unos ruegos y preguntas en tono comedido y la aprobación de unos artículos de la ley del divorcio, la Cámara se reúne en sesión secreta para tratar del suplicatorio del señor March. Se acordó que éste sea oído por la Comisión de Suplicatorios, para lo que se concede un plazo de ocho días. Quedó sobre la mesa el dictamen acerca de los concejales por el artículo 29. Fueron denegados los suplicatorios contra los diputados señores García Prieto y Samblancat.

—Durante ayer y anteayer corrieron insistentemente rumores de una crisis ministerial. Los ministros desmintieron rotundamente la especie. Una comisión de alumnos de Medicina pidió al ministro de Instrucción que se suprimieran los suplementos de Química, Física y Biología, por haberse suprimido ya en la Facultad de Valencia. Varios diputados se reunieron y formarán una Comisión que se interese por el ferrocarril Zamora-Coruña.

—En la Embajada de los Estados Unidos se celebrará una velada en honor de la República española. Están invitados a ella el Presidente, todos los ministros y principales autoridades. La Policía ha detenido a varios empleados de la Compañía M. Z. A., autores de varios robos. De Barcelona llegarán correligionarios con 60 banderas para asistir a la conferencia de Lerroux. Las puertas se abrirán en la Monumental a las nueve en punto y se cerrarán a las once, para principiar el acto.

—Se celebró Consejo de ministros bajo la presidencia de don Niceto Alcalá Zamora, para tratar con preferencia de asuntos internacionales. El ministro de Marina, señor Giral, informó sobre la actuación de la delegación española en Ginebra. El señor Casares Quiroga, refiriéndose al proyecto de creación de milicias socialistas, dijo que no las creía necesarias, puesto que para defender a la República basta con el ministerio de la Gobernación. Tildó al proyecto de romántico. El ministro de Obras Públicas firmó un decreto autorizando emprender obras en Andalucía, Murcia, Extremadura y La Mancha.

—En el Círculo de Bellas Artes va a inaugurarse una exposición permanente. Los artistas pueden entregar sus obras hasta el 23 del actual. Se ha constituido en Madrid una entidad titulada Agrupación benéfica artística deportiva estudiantil, que se propone recaudar fondos para ayudar a los estudiantes pobres y facilitarles libros. Su domicilio es Apodaca, 4, principal.

—Se ha celebrado una conferencia financiera entre el Ayuntamiento y la Empresa de tranvías. Va a ser ampliado el alumbrado de diversas calles. Los automóviles extranjeros podrán circular por España con el cartón correspondiente de Obras públicas. En la Avenida de Menéndez y Pelayo, número 6, se han instalado dos nuevas escuelas de niñas, cuyas matrículas quedan abiertas. Los maestros de Escuelas privadas se reunirán en Bolsa, 10, el próximo domingo.

Cotizaciones de Fondos públicos y Moneda.—Interior 4 por 100, 64,80 a 64,50; exterior, 4 por 100, 76 a 77; 5 por 100, amortizable, 1927, sin impuesto, 90 a 76. Moneda: francos franceses, 50,95; francos suizos, 252,45; libras, 44,55; dólares, 12,92; y marco oro, 3,04.

Provincias: El día siguiente de haber vuelto al trabajo todos los obreros de Zaragoza, la C. N. T. publicó una nota dando por terminado el paro. En una casa en construcción de Tarrasa fueron halladas 40 bombas. Los extremistas invitan nuevamente al paro para protestar de las últimas detenciones. Se ha declarado la huelga general en Alicante. No se publican los periódicos.

El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS SÁBADOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,2 ^o pesetas línea del cuerpo 8, de unas cuarenta letras.
Media ídem.....	130 —	
Cuarto ídem.....	70 —	

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

FRANQUEO CONCERTADO

Han ocurrido sucesos desagradables en Naval Moral de la Mata (Cáceres). Un disparo de la fuerza contra sediciosos fué a herir gravemente a tres niños que jugaban detrás de un carro, uno de los cuales falleció a las dos horas.

—El gobernador de Toledo ha impuesto una multa de 250 pesetas a varios terratenientes que dificultan la labor social de pacificación. Lo mismo ha anunciado el gobernador de Badajoz. Hay tres mil parados en el pueblo de Ecija. Fué muerto en la frontera de Portugal por los carabineros un contrabandista. La pareja fué agredida a pedradas y garrotazos. Se ha descubierto en Barcelona un tráfico de cocaína. Este estupefaciente se ocultaba en macetas con frascos de 300 gramos.

—Continúa el temporal de frío y nieve. En Herrera de los Navarros (Zaragoza), hay dos y tres metros de nieve. Se dice que están cubiertas las plazas del tren especial que saldrá de Sevilla para la conferencia del 21, de Lerroux. Los obreros alicantinos se dan de baja en los Sindicatos. Los directivos obreros de Baeza no quieren que se trabaje. Se han resuelto las huelgas pendientes en tres fábricas de tejidos de Poble de Lilet y en la fábrica de electricidad de Manresa. En el Ayuntamiento de Barcelona hizo explosión una bomba. En Bilbao se produjo un violento incendio en una droguería, y el pánico

causó dos muertos y numerosos heridos. Ardieron tres casas de siete pisos.

De Zaragoza.—A los cursillistas:

Se convoca a los señores cursillistas que figuran en la lista de aspirantes, formada por orden alfabético de apellidos, desde la señora López Viruete (doña Andresa) hasta el final, y a los señores don Miguel Bueno Lanuza, doña Trinidad Casabona Gascón, doña Luisa Cebollada Cartagena, doña Dolores Guerrero Yagüe, doña Adelaida Hernández Carenas, doña Wenceslada Jodra Ruiz y doña Carmen López Rodríguez, para que concurren el día 25 del actual, a las tres de la tarde, a los locales que ocupaba la Escuela Normal de Maestras, con objeto de proceder al acto de presentación y completar los expedientes.

Los señores citados que no acudan a este llamamiento serán excluidos del cursillo.

Extranjero: Ha sido condenado el Sindicato de la Nafta rusa a pagar a dos Sociedades, una de ellas española, 30 millones en concepto de indemnización, por incumplimiento de contrato en el suministro de petróleo. Este pleito estaba pendiente de revisión en el Supremo de Francia. El fallo actual es definitivo. En la capital de Costa Rica, los sediciosos bombardean intensamente a las tropas leales, acampadas en los cuarteles. Todos los habitantes han

huído. En el último choque, los rebeldes tuvieron ocho muertos y 20 heridos. A última hora parece que la revolución está sofocada.

PERMUTA

Maestro primer escalafón, 3.500 pesetas de sueldo, la desea con compañero de las provincias de Madrid, Guadalajara o Cuenca. Razón: José Fernández Córcoles (Guadalajara).

Cuadernos IDEAL, por Manuel G. Linaero, Inspector de León. Lecciones sobre la Constitución; Centros vivos de interés; Nueva educación; Alta política; El Ideal en educación, etc., etc. Más de 300 páginas, 6 pesetas. Pedidos al autor.

OBRA NUEVA

MANUAL DE ANALISIS GRAMATICAL

por ANDRES BELLO

Trata lo mismo la oración simple que la compuesta con una sencillez que maravilla.

Precio, 3,50 pesetas. De venta en esta Administración.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Talleres: Calle de la Colegiata, 7.

Oficinas: Calle de Quevedo, 7.